



# Asamblea General

Distr. general  
8 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

Estudios No.

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 52 a) del programa

### Los océanos y el derecho del mar

#### Los océanos y el derecho del mar

#### **Un proceso para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial: propuestas de modalidades**

#### **Informe del Secretario General\***

##### *Resumen*

En este informe se reseñan los acontecimientos principales en relación con el establecimiento de un proceso para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial sobre la base de las evaluaciones existentes. El informe se centra en los pasos que deben darse para los preparativos de este proceso. Este informe se presenta en respuesta al párrafo 45 de la resolución 57/141 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2002 en la que la Asamblea pide al Secretario General que prepare un informe sobre propuestas sobre modalidades para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino sobre la base, entre otras cosas, de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con la decisión 21/13 del Consejo de Administración de febrero de 2001 y teniendo en cuenta el examen recientemente realizado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino y que presente propuestas a la Asamblea en el actual período de sesiones. El informe tiene una doble finalidad: a) presentar a los Estados un análisis de la información disponible sobre la labor realizada en la esfera de las evaluaciones del estado del medio marino mundial y b) facilitar los debates sobre el

\* Este informe se presentó después del plazo establecido para poder incorporar los resultados de la reunión interinstitucional sobre el estado del medio marino celebrada en la sede de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París los días 8 y 9 de septiembre de 2003.



establecimiento de un proceso para la presentación periódica de evaluaciones del estado del medio marino por todos los interesados. También se plantean cuestiones que es necesario abordar para que ese proceso sea efectivo, pertinente y plenamente funcional. Por este motivo, este informe contiene información sobre los orígenes de la propuesta para las evaluaciones del estado del medio marino mundial y otras evaluaciones ambientales. Se reseñan también en el informe algunos de los debates sobre las evaluaciones del estado del medio marino mundial que tuvieron lugar durante una reunión interinstitucional consultiva celebrada en la sede de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO en París los días 8 y 9 de septiembre de 2003.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	4
II. Antecedentes.....	4–20	4
A. Evaluación del medio marino: una definición.....	6–7	5
B. Marco jurídico para el establecimiento de un proceso de evaluaciones periódicas del medio marino.....	8–14	5
C. Etapas para el establecimiento de un proceso de evaluación del estado del medio marino mundial.....	15–16	7
D. Programas de evaluación mundiales y regionales existentes.....	17–20	8
III. Respuestas a la solicitud de propuestas de modalidades para la evaluación del medio marino mundial.....	21–23	10
IV. Cuestiones que deben considerarse en relación con el establecimiento de un proceso de evaluación del medio marino mundial y medidas para su establecimiento.....	24–49	11
A. Cuestiones que deben considerarse.....	24–44	11
1. Ámbito.....	25	11
2. Marco general.....	26–31	11
3. Esquema del proceso.....	32–35	12
4. Examen por los homólogos.....	36	13
5. Secretaría o arreglos institucionales.....	37–38	13
6. Creación de capacidad.....	39	14
7. Financiación.....	40–44	14
B. Medidas previas para el establecimiento de la evaluación del medio marino mundial.....	45–48	15
C. Medidas que deben tomar las organizaciones internacionales.....	49	17
V. Conclusiones.....	50	17
<b>Anexos</b>		
I. Programas de evaluación existentes.....		21
II. Resumen de las respuestas a las propuestas de modalidades para la evaluación mundial del estado del medio marino (GMA).....		33
III. Propuesta del GESAMP para un proceso de GMA.....		53
IV. Enfoque modular de asociación PNUMA/GMA.....		54

## I. Introducción

1. En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en el párrafo 45 de su resolución 57/141<sup>1</sup>, de 12 de diciembre de 2002, pidió al Secretario General que, “en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones y organismos pertinentes y los programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Meteorológica Mundial y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes ...” preparase un informe sobre las “propuestas de modalidades de semejante proceso, sobre la base, entre otras cosas, de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con la decisión 21/13 del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el examen recientemente realizado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, y que le presentara esas propuestas en su quincuagésimo octavo período de sesiones para que las examinara y adoptara una decisión sobre, entre otras cosas, la convocación de una posible reunión intergubernamental.

2. En cumplimiento de esta resolución, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas envió cartas a los Estados Miembros, todas las organizaciones, organismos y programas internacionales pertinentes, en particular los mencionados específicamente en la resolución, organizaciones intergubernamentales regionales y mundiales ajenas a las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales solicitando propuestas de modalidades para el proceso de presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. Se han recibido comunicaciones de un total de 46 fuentes (véase el anexo II del presente informe que contiene un resumen de las respuestas recibidas).

3. En el informe se incluyen también algunos de los resultados de los debates sobre las evaluaciones del estado del medio marino mundial durante una reunión interinstitucional de consulta que tuvo lugar en la sede de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO en París, los días 8 y 9 de septiembre de 2003<sup>2</sup>.

## II. Antecedentes

4. “De no ser por el mar, la Tierra sería simplemente un pequeño planeta sin vida, una isla a la deriva en el infinito océano negro del espacio”<sup>3</sup>. Sin embargo, el estado de los océanos y los mares del mundo continúa deteriorándose. Los progresos alcanzados para reducir los daños al medio marino en algunas áreas son superados continuamente por el ritmo y la escala a que aumenta su deterioro. La ordenación adecuada del medio marino presenta desafíos totalmente diferentes a la del medio terrestre. Los océanos están físicamente contiguos y su superficie no presenta indicadores visuales evidentes de su estado que puedan ayudar a las autoridades nacionales e internacionales a conservar, proteger y utilizar los recursos marinos de modo sostenible. Aunque algunos Estados y organizaciones regionales concretos han realizado evaluaciones del medio marino, no existe un examen mundial “periódico” en el

que, sobre una base científica, se comprenden las diversas evaluaciones regionales para que los encargados de formular políticas cuenten con la información necesaria sobre el estado del medio marino que les permita adoptar medidas pertinentes y oportunas<sup>4</sup>.

5. Se comienza a comprender el hecho de que los problemas sectoriales y la crisis más general que afecta a los océanos no se pueden solucionar de forma aislada. Están vinculados intrincadamente tanto entre ellos como con el desarrollo económico y social en tierra. Se está adoptando un enfoque más integrado respecto de las decisiones en materia de política, las actividades de investigación y los programas de gestión. La relación entre las evaluaciones del medio marino sobre una base científica y las decisiones fundamentadas para lograr una gestión, protección y preservación más adecuada de ese medio es evidente. La naturaleza transfronteriza de algunos de los problemas que repercuten en el bienestar económico y social de algunas poblaciones por ello, las evaluaciones periódicas son cada vez más necesarias. Así pues, los Estados han decidido que se precisa una modalidad de evaluación integrada y de ámbito mundial; de cobertura general; periódica, permanente; que aproveche e integre todas las evaluaciones existentes haciendo hincapié especialmente en las causas y las consecuencias socioeconómicas de la degradación del medio marino.

#### **A. Evaluación del medio marino: una definición**

6. En sus “Directrices para las evaluaciones del medio marino”<sup>5</sup>. El Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP)<sup>6</sup> define la evaluación del medio marino como “la reunión, el análisis y la interpretación de información a fin de evaluar la calidad de las zonas marinas”. Cabe señalar que no se trata de las evaluaciones del impacto ambiental habituales, las cuales se efectúa para estudiar los efectos de un proyecto de desarrollo en el medio ambiente. Más bien es un proceso general que comprende la reunión de información física, química y biológica fiable para evaluar los efectos de las actividades humanas según unas variables espaciales y temporales.

7. Estas evaluaciones son importantes porque pueden proporcionar la base científica y el fundamento de las políticas, la gestión integrada de la planificación y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras<sup>7</sup>. Los informes de evaluación son documentos en que se sintetiza la información, se exponen los resultados y se hacen recomendaciones para la labor futura. Pueden ser útiles para formar una opinión sobre la *calidad* del medio que se evalúa y, en este contexto, la información más útil será la correspondiente a los cambios en las características naturales del medio y sus consecuencias.

#### **B. Marco jurídico para el establecimiento de un proceso de evaluaciones periódicas del medio marino**

8. **La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.** En las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972) relativas a la contaminación del mar se reconoce la insuficiencia de los sistemas actuales y se subraya la necesidad de un enfoque más general para la protección del medio marino frente a todas las formas de degradación. Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en

particular las que figuran en la parte XII, representan un primer paso para crear el marco general de un régimen jurídico que establezca a nivel mundial las bases de las obligaciones, competencias y poderes de los Estados en todas las cuestiones relacionadas con la protección del medio marino. La Convención sirve como marco unificador del creciente número de acuerdos internacionales más detallados sobre la protección del medio marino y el aprovechamiento, la conservación y la ordenación de los recursos del mar. Permite una interacción dinámica con esos acuerdos al hacer un llamamiento a todos los Estados para que armonicen las medidas nacionales, elaboren reglamentos mundiales y regionales y reexaminen periódicamente ese conjunto de leyes cuando sea necesario. El artículo 192 de la Convención dispone que los Estados tienen la obligación de proteger y preservar el medio marino. Esa obligación fundamental y general implica un cambio radical en el enfoque disgregado adoptado en el pasado para proteger y preservar el medio marino.

9. En el artículo 200 los Estados se han comprometido a participar activamente en los programas regionales y mundiales encaminados a obtener los conocimientos necesarios para evaluar la naturaleza y el alcance de la contaminación del medio marino. En relación con la creación de capacidad, en el apartado c) del artículo 202 se reconoce la necesidad de prestar asistencia a los Estados en desarrollo con miras a la preparación de evaluaciones ecológicas. En los artículos 204 a 206 relativos a la vigilancia y la evaluación ambiental se pide a los Estados que procuren “observar, medir, evaluar y analizar, mediante métodos científicos reconocidos” los riesgos de contaminación del medio marino o sus efectos. La inclusión en el artículo 193, del derecho soberano de los Estados a explotar sus recursos naturales y su obligación de proteger y preservar el medio marino es un precursor de la promoción del desarrollo sostenible<sup>8</sup>.

10. **En la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**, relativa a la “Investigación Científica Marina” se reconoce que la ciencia es la base de los conocimientos sobre el medio marino y que los Estados deben cooperar en las actividades de investigación científica marina.

11. **Capítulo 17 del Programa 21.** La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992, concretó aún más el régimen para la protección y preservación del medio marino sobre la base de la Convención. El capítulo 17 del Programa 21 trata de “la protección de los océanos y de los mares de todo tipo incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y la protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos. En el párrafo 17.1 se indica que en las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, se establecen los derechos y las obligaciones de los Estados y se determina la base internacional en que se fundamentan la protección y el desarrollo sostenible del medio marino y costero y sus recursos. De la CNUMAD han emanado importantes principios<sup>9</sup>, en particular, el principio de cautela, ampliamente reconocido en la actualidad. El enfoque por ecosistemas del uso del medio ambiente y sus recursos, implícito en la Convención sobre el Derecho del Mar, y articulado en el Programa 21 es la base racional para la evaluación de los efectos en el medio marino y su interacción con otras actividades.

12. En el capítulo 17 se introduce una terminología nueva: el término “degradación” fue sustituido por el término “contaminación”. La degradación comprende todos los efectos deletéreos derivados de la modificación antropogénica de las características físicas, químicas o biológicas del medio ambiente, así como los impactos

ambientales de la tecnología (véase A/49/631, párr. 75). En el capítulo 17 se reconoce que para lograr el objetivo de la protección y preservación del medio marino, los Estados deben adoptar enfoques orientados a la prevención, la previsión y la cautela; velar por que se realicen evaluaciones previas de las actividades que puedan tener efectos adversos de importancia en el medio marino; integrar la protección del medio marino en las políticas generales pertinentes de medio ambiente y de desarrollo social y económico; establecer incentivos económicos para aplicar tecnologías limpias y otros medios acordes con la incorporación de los costos ambientales, como el principio de quien contamina paga, para evitar la contaminación del medio marino; y mejorar el nivel de vida de la población costera, particularmente en los países en desarrollo, con miras a reducir la degradación del medio marino y costero (párrs. 17 a 22).

13. **Organizaciones e instrumentos regionales y mundiales.** En diversos tratados y otros instrumentos aprobados antes y después de la Convención sobre el Derecho del Mar se dispone la realización de evaluaciones del medio marino, contribuyendo de ese modo al marco jurídico de las evaluaciones del medio marino mundial. Por ejemplo, la Convención de Ramsar de 1971 estipula que los Estados realicen evaluaciones para designar humedales<sup>10</sup>. Además, el Mandato de Yakarta, relativo a la Diversidad Biológica Marina y Costera, aprobado en la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en 1995, se centra en las áreas marinas y costeras protegidas, la elaboración de directrices sobre la ordenación de las áreas marinas y costeras y metodologías para la evaluación expedita de la diversidad biológica, marina y costera. Por otro lado, varias organizaciones, organismos y programas internacionales, como la FAO y el PNUMA tienen mandatos derivados de diversos convenios y convenciones sobre investigación científica, intercambio de información y otras modalidades de evaluación del medio marino.

14. Otro elemento importante del marco mundial para las evaluaciones del medio marino son los instrumentos y programas regionales, como el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (OSPAR), el Convenio sobre la protección del medio marino de la zona del Mar Báltico (el Convenio de Helsinki), el Programa de mares regionales del PNUMA, el Sistema del Tratado del Antártico, las actividades de evaluación en el Ártico y los acuerdos regionales sobre pesquerías.

### **C. Etapas para el establecimiento de un proceso de evaluación del estado del medio marino mundial**

15. En 1999, los gobiernos nacionales que participaron en el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, bajo la dirección de Islandia iniciaron el estudio de la viabilidad de establecer un proceso periódico para evaluar el estado del medio marino mundial con objeto de facilitar información exacta a los encargados de adoptar decisiones sobre las amenazas para el medio marino. Una nueva iniciativa de Islandia, presentada al PNUMA en 2001<sup>11</sup> dio lugar a una serie de iniciativas, a saber: a) la convocación por el PNUMA de reuniones intergubernamentales en Reykjavik para considerar la viabilidad de la evaluación del medio marino mundial, y en Bremen para considerar las modalidades operativas<sup>12</sup>; b) reuniones intergubernamentales sobre la evaluación del medio marino mundial, como las del proceso de consultas oficiosas, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los debates celebrados durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en aplicación de los párrafos 36 b) y c) del Plan de Aplicación de Johannesburgo<sup>13</sup>, aprobado por la Cumbre. Durante la Cumbre Mundial

sobre el Desarrollo Sostenible (26 de agosto al 4 de septiembre de 2002), los Estados decidieron tratar de establecer un proceso en el marco de las Naciones Unidas para la evaluación del medio marino mundial. La Asamblea General hizo suya posteriormente esa decisión en el párrafo 45 de su resolución 57/141.

16. Además, en cumplimiento de la decisión del Consejo de Administración del PNUMA 21/13, de 9 de febrero de 2001, titulada “Evaluación mundial del estado del medio marino”, en 2003 el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la COI de la UNESCO publicaron un documento: “Global Marine Assessments: A survey of global and regional marine environmental assessment and related scientific activities” que se presentó como una contribución del PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación/UNESCO-COI al proceso de evaluación del medio marino mundial en el marco de las Naciones Unidas. En las conclusiones y recomendaciones del documento citado figuran orientaciones adecuadas para el establecimiento de un mecanismo de evaluación del estado del medio marino mundial<sup>14</sup>.

#### **D. Programas de evaluación mundiales y regionales existentes**

17. Aunque en el estudio se indica que ninguna evaluación específica o combinación de todas las evaluaciones actuales responde a los criterios propuestos por los Estados para la evaluación del estado del medio marino mundial, su examen puede ofrecer información útil. En la actualidad existen dos tipos de programas de evaluación que cabe destacar: los programas de evaluación mundiales, que contienen una sección sobre el medio marino o los que se ocupan de un aspecto específico de ese medio; y las evaluaciones regionales del estado del medio marino. Algunos de los programas y mecanismos más importantes para su aplicación están vinculados al PNUMA. En el anexo al presente informe se describen, a título informativo, programas mundiales específicos como las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI), el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP), el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO), el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (GPA), la Acción Internacional en Defensa de los Arrecifes de Coral (ICRAN), la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA), el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y algunos programas regionales como el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (OSPAR), la Comisión para la protección del medio marino del Báltico, los programas de mares regionales y los órganos regionales de pesquerías.

18. Asimismo, es importante señalar que hay que mejorar y armonizar muchas de las evaluaciones nacionales y regionales para que contribuyan a las evaluaciones del medio marino mundial. En sus propuestas de modalidades, el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino destaca que según su experiencia las evaluaciones nacionales y regionales existentes, en general, carecen de los datos y la comparabilidad necesarios para hacer una síntesis mundial. Sin embargo, se espera que la creación de capacidad y un proceso de revisión continuo en el marco de las evaluaciones del medio marino mundial solucione este problema.

### **Diferencias entre el proceso de evaluación del medio marino mundial previsto y las evaluaciones existentes**

19. Ninguna de las evaluaciones existentes permite satisfacer las expectativas de los Estados respecto de la evaluación del medio marino mundial por no ser suficientemente exhaustivas ni periódicas, ni estar centradas exclusivamente en el medio marino. Las diferencias entre las evaluaciones mundiales existentes y el proceso de evaluación del medio marino mundial se describen a continuación:

a) Las evaluaciones mundiales existentes no se centran específicamente en el medio marino, y sólo una de ellas se efectúa periódicamente. Aunque el informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* (GEO) es de carácter periódico, su ámbito es muy amplio y abarca todos los elementos del medio ambiente: la tierra, el aire, el agua y la diversidad biológica, y sólo dedica una atención limitada a los océanos. La *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio* tiene un ámbito análogo, no se centra en los océanos y es una actividad única cuya finalización está prevista para 2005. Asimismo, la *Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales* (EMAI) es una actividad única que se completará en 2003. La EMAI no se centra exclusivamente en el medio marino sino que abarca el estado de los recursos mundiales de agua dulce;

b) Otros programas mundiales son de carácter sectorial o temático, y se refieren a cuestiones concretas como el cambio climático (el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático), la conservación y la protección de los arrecifes de coral (la *Acción Internacional en Defensa de los Arrecifes de Coral*) o la mitigación de los efectos en el medio marino de las actividades realizadas en tierra (el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra);

c) Las evaluaciones regionales del medio marino, como las efectuadas por las comisiones de Oslo y París o la Comisión de Helsinki, y los programas de mares regionales se limitan a áreas geográficas específicas y no están integradas en un conjunto mundial. Además, pueden versar sobre diferentes aspectos del medio ambiente siendo su calidad variable;

d) Las evaluaciones de pesquerías están limitadas generalmente a zonas específicas o a especies concretas y en ellas no se establece una relación entre las poblaciones de peces y el medio ambiente en general u otras actividades realizadas en los océanos;

e) Por lo que respecta a otros programas cabe señalar que el Sistema Mundial de Observación de los Océanos se limita a reunir datos, mientras que el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas contiene información sobre los océanos; ninguno de estos instrumentos lleva a cabo evaluaciones.

20. Dos de las evaluaciones mundiales existentes, la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio* y la *Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales*, no son periódicas, son actividades puntuales que proporcionan una perspectiva limitada sobre el estado de ciertas áreas o ciertos aspectos del medio marino y sin hacer referencia a las tendencias o a los cambios a lo largo del tiempo, elementos esenciales estos últimos para una futura evaluación del medio marino mundial. Aunque el informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* es periódico, el medio marino sólo se reseña brevemente como un componente más de una evaluación de todos los aspectos del medio ambiente. Otras evaluaciones se limitan a un tema y/o a una zona geográfica.

En cambio, se pretende que la evaluación del medio marino mundial tenga un ámbito geográfico mundial, trate de todas las cuestiones de modo exhaustivo, sea periódico (sin límite de tiempo) y se refiera específicamente a la situación del medio marino. Adoptaría un enfoque basado en ecosistemas y evaluaría las interrelaciones entre todos los aspectos del medio ambiente y todas las actividades realizadas en el mar. Pese a sus limitaciones, todos los programas de evaluación actuales, ya sean mundiales, regionales, temáticos o sectoriales, podrían contribuir a la evaluación del medio marino mundial. Además, como ya cuentan con una amplia experiencia sobre la forma de llevar a cabo las evaluaciones y gestionar las relaciones con los interesados, podrían servir de modelo para sus posibles estructuras de organización. No cabe duda de que las evaluaciones existentes, poseen un caudal importante de experiencia e información.

### **III. Respuestas a la solicitud de propuestas de modalidades para la evaluación del medio marino mundial**

21. Como ya se ha indicado, en respuesta a la resolución 57/141 de la Asamblea General, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pidió que se propusieran modalidades de evaluación del medio marino mundial, y recibió 46. Aunque algunas de las propuestas recibidas eran detalladas, los Estados opinaron que para presentar una respuesta sustantiva necesitaban más información sobre la evaluación del medio marino mundial<sup>15</sup>. En la mayoría de las respuestas se citaban simplemente las conclusiones/recomendaciones adoptadas en las reuniones de Reykjavik y Bremen. En las respuestas, incluidas las de las organizaciones internacionales, se expresó apoyo al establecimiento del mecanismo de evaluación del medio marino mundial y el compromiso de contribuir a él según sus respectivos mandatos, capacidad y recursos disponibles. Se destacó que el proceso de evaluación del medio marino mundial debería aprovechar los mecanismos de evaluación existentes con su diversidad de ámbito y mandato temático.

22. También se planteó repetidas veces la cuestión de la creación de capacidad, en particular en relación con la reunión y disponibilidad de datos y la ordenación de los océanos, aunque todavía queda por examinar plenamente la financiación de la evaluación. En algunas respuestas se insistió en que el proceso de evaluación del medio marino mundial debería aprovechar al máximo los recursos existentes de las organizaciones internacionales y que ese proceso no debería suponer una carga financiera al ya sobrecargado sistema de las Naciones Unidas.

23. Se señaló que el GESAMP, con sujeción a una organización de su estructura y modus operandi adecuados, era el único mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas que tenía experiencia en la realización de evaluaciones, un alto y reconocido prestigio científico y una capacidad real para asumir una función rectora en relación con los aspectos científicos de un mecanismo de evaluación del medio marino mundial. En su contribución a este informe, el GESAMP presentó una enmienda a la propuesta de mecanismo de evaluación mundial elaborada en la reunión de Bremen<sup>16</sup>. La propuesta del GESAMP y otra presentada por el PNUMA<sup>17</sup>, figuran en los anexos III y IV del presente informe. Los detalles de las respuestas en relación con las propuestas de modalidades figuran en el anexo II.

## **IV. Cuestiones que deben considerarse en relación con el establecimiento de un proceso de evaluación del medio marino mundial y medidas para su establecimiento**

### **A. Cuestiones que deben considerarse**

24. La evaluación del medio marino mundial (GMA) debe ser de carácter mundial, exhaustivo y periódico. Estas tres características la distinguen de las evaluaciones existentes y requerirán un proceso y una estructura de cierta complejidad. A continuación se indican las cuestiones que deben considerarse y las etapas propuestas para su establecimiento elaboradas en consulta con los organismos y organizaciones interesados. La evaluación del medio marino mundial aprovechará las evaluaciones, las instituciones y los procedimientos existentes y exigirá la participación continua y la colaboración activa de los Estados, las organizaciones mundiales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica. Las cuestiones principales que habrá que considerar en relación con el establecimiento de un mecanismo de evaluación del medio marino mundial son las siguientes: el ámbito, el marco general, el esquema del proceso, el examen por los homólogos, la secretaría, la creación de capacidad y las fuentes de financiación.

#### **1. Ámbito**

25. El ámbito de la evaluación del medio marino mundial deberá ser mundial y exhaustivo: abarcará todas las regiones del mundo y todas las cuestiones relacionadas con el medio marino. Las evaluaciones serán periódicas y se realizarán cada cinco o diez años y estarán sujetas a revisión periódica. Se podrían realizar evaluaciones generales y temáticas. La evaluación general comenzaría a nivel básico a fin de garantizar la participación de todos los interesados. A medida que aumente la capacidad en todos los países y regiones, la evaluación general podría ser más compleja y profunda. Además, las evaluaciones temáticas se centrarían en cuestiones específicas de interés para un gran número de Estados. En las evaluaciones se adoptaría el enfoque basado en el ecosistema y se examinarían las relaciones entre las diversas actividades humanas y elementos del ecosistema. También se incluirán los aspectos socioeconómicos en relación tanto con las causas como con las consecuencias de la situación del medio ambiente; es decir, las causas de la contaminación ambiental y sus consecuencias para los seres humanos.

#### **2. Marco general**

26. La supervisión política general debería corresponder a la Asamblea General posiblemente mediante un proceso subsidiario que se reuniría conjuntamente con el proceso de consultas oficiosas. De ese modo se evitaría crear una nueva organización y se ahorrarían recursos. Además se garantizaría la participación de todas las organizaciones en condiciones de igualdad. El propio proceso aprovecharía los procedimientos y las evaluaciones existentes.

27. Inicialmente, la Asamblea General decidiría sobre el tipo de estructura, centralizada o de carácter regional. Con una estructura centralizada, cada Estado, las organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y las organizaciones no gubernamentales (ambientales e industriales) aportarían material a un grupo científico mundial para su análisis y síntesis. Con una estructura regional, las regiones harían

sus propias evaluaciones como una contribución a la labor del grupo científico mundial para su análisis y síntesis. Aunque esta segunda opción sería más compleja, y más costosa, además de requerir más tiempo, posiblemente sea más adecuada, tanto a efectos de creación de capacidad como de utilidad final, pues muchas decisiones sobre las medidas para mejorar el medio ambiente se tomarían a nivel regional y nacional. Si se optara por una estructura regional será preciso determinar los límites regionales concretos de la evaluación del medio marino mundial. Convendría que un grupo de expertos, incluidos los Estados, examinara las múltiples definiciones existentes del término región, pues no es unívoco, para determinar qué tipo de región es el más adecuado para la evaluación del medio marino mundial. Entre ellos cabe citar las organizaciones regionales de pesca, los grandes ecosistemas marinos, los programas de mares regionales, etc.

28. Algunas regiones, por ejemplo la de OSPAR, están ya bien organizadas y han llevado a cabo evaluaciones. Otras regiones tendrían que organizarse contando para ello con la asistencia necesaria de otras organizaciones regionales y mundiales.

29. Una segunda consideración inicial de importancia es la estructura de la evaluación. A este respecto, cabe distinguir dos aspectos: los datos científicos básicos y las conclusiones normativas que pueden deducirse de ellos. En las reuniones de Reykjavik y Bremen se destacó la importancia de mantener separados esos dos aspectos.

30. Para asegurar que las conclusiones fácticas y las normativas se tratan de manera distinta es esencial contar desde un principio con un proceso bifásico, reservando para las consultas iniciales las consideraciones normativas de importancia únicamente para adoptar una decisión sobre las evaluaciones temáticas y las conclusiones que pueden inferirse de una evaluación científica en relación con las medidas que haya que adoptar para abordar un problema determinado. Sin esta separación clara, siempre se correrá el riesgo de introducir las conclusiones normativas en los debates sobre los datos científicos.

31. Este enfoque exige: a) a nivel regional, en primer lugar un proceso científico que concluya, tras una revisión por los homólogos, con la adopción de una declaración sobre las conclusiones fácticas de la evaluación y, en segundo lugar, una reunión normativa para confirmar esas conclusiones científicas y adoptar las conclusiones de política consiguientes; b) a nivel mundial, en primer lugar, la aprobación por el grupo científico mundial de un informe de evaluación científica fáctica completo y, en segundo lugar, un proceso político en el marco de la Asamblea General abierto a todos los Estados y en el que participen otros grupos en calidad de observadores interesados, a fin de aprobar las conclusiones científicas fácticas y examinar y aprobar las conclusiones normativas.

### **3. Esquema del proceso**

32. Hasta ahora se han propuesto tres esquemas para el proceso de evaluación del medio marino mundial, a saber: el modelo de Bremen; la propuesta del GESAMP que es una modificación del modelo de Bremen (véase el anexo III) y el “enfoque asociativo modular de la evaluación del medio marino mundial” del PNUMA (véase el anexo IV).

33. Independientemente de su participación en el proceso, el modelo propuesto por el GESAMP parece ser el más adecuado por su estructura lógica secuencial, su clara separación entre la ciencia y la política y las consultas previstas entre todas las

partes interesadas desde el inicio. Cabe señalar que en relación con el grupo científico mundial, el GESAMP indicó en su propuesta que únicamente podría asumir un liderazgo de carácter científico (véase el anexo I, párrafos 10 a 13 para los detalles del diagrama del GESAMP).

34. Este modelo introduce cambios positivos en el diseño de un mecanismo de evaluación del medio marino mundial propuesto en la reunión de Bremen, y su objetivo es velar por la legitimidad, pertinencia e independencia del proceso científico. La fase I comenzaría con un “foro mundial de interesados”, es decir, una reunión consultiva de todas las partes interesadas, para deliberar sobre los temas, y a continuación un grupo científico se encargaría del diseño mundial de la evaluación. En la fase II, es decir la fase regional, se aseguraría la participación efectiva de los interesados regionales por medio de reuniones convocadas para adaptar el diseño mundial a las necesidades y capacidades regionales y posteriormente se emprenderían evaluaciones científicas regionales por separado. En la fase III, el grupo científico mundial se encargaría de sintetizar las evaluaciones regionales y sectoriales en una evaluación del medio marino mundial integrada. Este informe científico mundial en un foro político internacional. Este modelo tiene la particularidad de que garantiza la independencia del proceso científico y facilita la incorporación de los exámenes de política regionales en el examen de las políticas mundiales más que en una evaluación científica regional, lo que asegura la integridad científica del informe.

35. La participación de los interesados es decisiva: los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales como fuentes de información y usuarios de las evaluaciones; la comunidad científica, como fuente de información, como miembros de los grupos científicos, para el examen por los homólogos y como usuarios de las evaluaciones. Es importante contar con la participación de los Estados desde el principio, antes del desarrollo del diseño científico a fin de que puedan indicar las cuestiones de mayor interés para ellos, tanto a nivel mundial como regional, y comprometerse a cumplir su función.

#### **4. Examen por los homólogos**

36. El examen por los homólogos es esencial para la credibilidad científica. Las evaluaciones científicas deberán ser revisadas por expertos científicos en evaluaciones del medio marino que pertenezcan, de ser posible, a organizaciones científicas competentes o a organizaciones que hayan realizado evaluaciones regionales.

#### **5. Secretaría o arreglos institucionales**

37. La secretaría para la evaluación del medio marino mundial se basaría en el modelo del IPCC, que consiste en una dependencia pequeña integrada por dos o tres profesionales y tres auxiliares. En la propuesta de la COI se prevé un personal incluso más reducido (véase el anexo II, párrs. 19 a 22). Sin embargo, mientras que el IPCC únicamente analiza estudios publicados sobre el cambio climático, la evaluación del medio marino mundial analizaría y sintetizaría material procedente de diversas fuentes sobre una amplia gama de temas relacionados con el estado del medio marino. Posiblemente, una plantilla de personal pequeña para un proyecto de la envergadura de la evaluación del medio marino mundial no será suficiente para el volumen de trabajo que supone la recopilación, gestión y coordinación de la información recibida de diversas fuentes y su transmisión al grupo científico mundial. Por lo tanto, probablemente se necesitarían varios profesionales con conocimientos

científicos y un número análogo de personal de apoyo. El OSPAR indicó que para preparar su Informe sobre el estado de calidad fue necesario el trabajo de toda su plantilla compuesta por cinco profesionales y siete administrativos.

38. En cuanto a la ubicación de la secretaría existen dos opciones: en el seno de una organización internacional de las Naciones Unidas ya existente, o en un Estado, bien como una dependencia independiente o anexa a un departamento gubernamental. Aunque la ubicación en un Estado tendría ventajas financieras si éste contribuyera a su financiación, es posible que no se perciba claramente el carácter independiente de la evaluación. Por otro lado, su ubicación en una organización internacional aseguraría una infraestructura interna y unos vínculos con otras organizaciones, con lo que la secretaría dispondría no sólo de oficinas y salas de reunión sino también de todo el equipo necesario, con inclusión de computadoras, medios avanzados de comunicación y coordinación, instalaciones para conferencias, servicios de traducción, etc. También ofrecería un enlace con otras organizaciones afines. El personal sería facilitado por los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales o mediante contratación externa o por una combinación de fuentes.

## **6. Creación de capacidad**

39. La creación de capacidad es un aspecto esencial de la evaluación del medio marino mundial y una de sus funciones. Durante el proceso inicial de evaluación a nivel nacional y regional las organizaciones competentes podrían prestar asistencia técnica directamente. Inevitablemente, las conclusiones del proceso serán objeto de un examen exhaustivo a fin de determinar las mejoras que sean necesarias para preparar la ronda de evaluaciones siguiente. Se espera que a medida que avance el proceso aumente la capacidad de evaluación. Aunque el fortalecimiento de la capacidad es un aspecto esencial e importante de la evaluación del medio marino mundial, para llevarla a cabo se requerirán disposiciones especiales, con independencia de la labor del grupo científico mundial, y probablemente esas actividades se tendrían que organizar sobre una base regional.

## **7. Financiación**

40. La financiación es una cuestión clave de la evaluación del medio marino mundial pues se requerirán fondos considerables. Además, es importante tener presente que hay que diferenciar los gastos preparatorios o iniciales y los gastos operacionales del proceso de la evaluación una vez se haya establecido. En esta fase previa no sería posible calcular las contribuciones de organizaciones ni los gastos, pues ello dependerá del modo de llevar a cabo el proceso de la evaluación.

41. En un principio, en la evaluación del medio marino mundial se aprovecharían los recursos existentes mediante la reorientación de los programas en curso. Sin embargo, aun así se requerirán fondos adicionales para las reuniones preparatorias, el proceso regional, el procesamiento y la evaluación de la información a nivel científico mundial, la evaluación de esas actividades y para la secretaría. Se podría solicitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que contribuya a financiar las reuniones preparatorias.

42. Los medios principales de financiación de la mayoría de las evaluaciones consisten en fondos reservados para su organización y fondos de fuentes externas. Por ello, una parte considerable de la financiación necesaria para la evaluación del

medio marino mundial podría obtenerse mediante la reorientación de fondos de algunas evaluaciones existentes. Para la financiación de otros elementos de la evaluación del medio marino mundial, como la secretaría y el grupo científico mundial, un modelo adecuado sería el de los fondos fiduciarios de las diversas evaluaciones mundiales, incluido el IPCC, así como las operaciones del programa de mares regionales. El fondo fiduciario para la evaluación del medio marino mundial podría incluir contribuciones anuales de los Estados, contribuciones en efectivo de organismos de las Naciones Unidas, otras contribuciones voluntarias en efectivo y tal vez donaciones del Banco Mundial o del FMAM para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo. Además, los programas u organismos especializados podrían hacer aportaciones en especie, y podrían contribuir al informe principal de la evaluación del medio marino mundial preparando sus propios informes y examinando los informes de otras fuentes.

43. A título informativo, la COI ha estimado que los costos de su participación como organismo principal de una evaluación del medio marino mundial, durante un proceso de cinco años, ascendería a 8 millones de dólares<sup>18</sup>. Esta estimación incluye los gastos de una secretaría (1 puesto P-5, 1 puesto P-3 y 1 puesto G-4), 30 grupos/reuniones regionales de evaluación y la preparación de un informe mundial en seis idiomas. Si a esto se añaden las evaluaciones temáticas paralelas que realicen los grupos de trabajo científicos, el costo mínimo ascendería a unos 9,2 millones de dólares. En una reunión de consulta interinstitucional, la COI explicó que esa suma era la cantidad mínima necesaria para una evaluación de carácter elemental.

44. Sin embargo, como ya se ha mencionado, la secretaría de la evaluación del medio marino mundial debería estar a la altura de las tareas que debe realizar. Por otro lado, se ha previsto, provisionalmente, que la evaluación del medio marino mundial sea una actividad continua de elaboración de informes periódicos cada cinco años. Por tanto, es posible que sean más apropiados los modelos de otras evaluaciones, como por ejemplo la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, una actividad de cuatro años de duración, con un costo de 21 millones de dólares y la EMAI, un proyecto único de 49 meses de duración con un costo de 13 millones de dólares. No obstante, dependiendo de la labor que llevan a cabo las evaluaciones regionales o sectoriales en régimen de autofinanciación se podrá estimar una cifra más exacta.

## **B. Medidas previas para el establecimiento de la evaluación del medio marino mundial**

45. Como preparación para la evaluación del medio marino mundial se invita a la Asamblea General a que adopte dos tipos de decisiones: en primer lugar, decisiones relativas a las opciones de política expuestas en la sección A *supra*; y, en segundo lugar, decisiones relativas a las medidas que deberían adoptarse en 2004 para establecer la evaluación del medio marino mundial y que se exponen en el párrafo 47 *infra*.

46. Las cuestiones inmediatas que plantea la consideración de los elementos mencionados en la sección A son los siguientes:

a) Si el proceso de la evaluación del medio marino mundial debe incluir una estructura centralizada, conforme a la cual todos los interesados, incluidas las organizaciones mundiales y regionales, envíen sus aportaciones directamente al grupo científico mundial, o si debería existir una estructura regional conforme a la cual

cada región preparara sus propias evaluaciones integradas como una contribución al grupo científico mundial;

b) Si para el proceso de la evaluación del medio marino mundial es preferible adoptar el modelo propuesto por el GESAMP;

c) El tipo de institución más adecuado para la secretaría de la evaluación del medio marino mundial.

47. Con respecto a las medidas para el establecimiento del proceso de evaluación del medio marino mundial, la cuarta reunión del proceso de consultas oficiosas formuló las recomendaciones siguientes:

a) La convocatoria de una reunión interinstitucional (que ya se ha celebrado);

b) La convocatoria de un grupo de expertos para preparar un plan detallado;

c) Una reunión intergubernamental para examinar el plan detallado y aprobarlo.

Estas medidas tal vez no sean suficientes para establecer el complejo proceso de evaluación del medio marino mundial y, además, no permitirían que los gobiernos hicieran aportaciones sustantivas en una etapa suficientemente temprana. Así pues, se invita a la Asamblea General a que considere la hipótesis alternativa examinada en la reunión interinstitucional que figura a continuación:

a) Contratación de un consultor para que prepare un plan detallado de la estructura y el proceso de la evaluación del medio marino mundial en consulta con las organizaciones internacionales interesadas;

b) Reunión de un grupo de expertos compuesto por un máximo de 24 participantes representantes de los Estados (incluidos todos los grupos regionales), y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, con inclusión de científicos y encargados de formular políticas, para examinar y ultimar el documento;

c) Envío del proyecto a los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones científicas, los mecanismos de financiación, etc., para que presenten observaciones por escrito e indiquen las cuestiones que se deberían incluir en la primera evaluación;

d) A continuación, revisión del proyecto por i) el grupo de expertos teniendo en cuenta las observaciones que se hayan recibido (puede hacerse por correo electrónico) o ii) un consultor y la secretaría;

e) Celebración de un curso práctico internacional, conjuntamente con el proceso de consultas oficiosas con representantes de todas las partes interesadas para finalizar el documento;

f) Aprobación del proyecto definitivo (a fines de 2004) por la Asamblea General o por una reunión internacional especial convocada por las Naciones Unidas y establecimiento oficial de la evaluación del medio marino mundial.

48. Para que el proceso sea totalmente participativo es necesario complementar estas medidas con compromisos de organizaciones internacionales a fin de que todas las organizaciones se identifiquen con el proceso.

### **C. Medidas que deben tomar las organizaciones internacionales**

49. Durante una reunión de consulta interinstitucional, los participantes propusieron las siguientes medidas que debían tomar las organizaciones internacionales para preparar la evaluación del medio marino mundial:

- a) Determinar con el consultor un centro de coordinación de los debates sobre la evaluación del medio marino mundial;
- b) Presentar información por escrito a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar sobre las medidas que se están tomando para preparar la evaluación del medio marino mundial;
- c) Cooperar con el consultor, quien prepararía un proyecto detallado del plan sobre la base de las contribuciones y de las organizaciones;
- d) Cooperar para elegir entre 10 y 12 expertos de organizaciones internacionales para que asistan a reuniones de grupos de expertos;
- e) Financiar la participación de expertos en la reunión del grupo de expertos;
- f) Formular observaciones sobre el proyecto;
- g) Contribuir a la preparación de las reuniones de expertos, cursos prácticos y reuniones internacionales;
- h) Participar en reuniones de expertos, cursos prácticos y reuniones intergubernamentales.

### **V. Conclusiones**

50. Sobre la base de lo expuesto en el presente informe se puede llegar a las conclusiones siguientes:

- a) **La evaluación del medio marino mundial debe ser una evaluación exhaustiva de alcance mundial del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, y en ella se deben tener en cuenta todas las actividades que afectan a los océanos y la interrelación entre todos los elementos del medio oceánico, incluida la diversidad biológica (enfoque basado en el ecosistema). La evaluación debe ser periódica y las evaluaciones generales deben llevarse a cabo cada cinco años de ser posible;**
- b) **El proceso de evaluación del medio marino mundial debe basarse en las evaluaciones existentes con sus diversos ámbitos y mandatos temáticos. Las evaluaciones existentes pueden integrarse de dos modos mediante: i) el envío directo al grupo científico mundial de la evaluación del medio marino mundial del material de evaluaciones existentes en un formato comparable, para que el grupo lo analice e integre en un informe mundial único, o ii) mediante el establecimiento de sistemas especiales de evaluación regionales para elaborar evaluaciones regionales integradas según una metodología convenida que sintetice el grupo científico mundial;**
- c) **Todos los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales que respondieron a la carta en que se pedía que propusieran modalidades y que respondieron a la solicitud de observaciones sobre el informe del**

proyecto de evaluación del medio marino mundial han expresado su apoyo a la evaluación y su voluntad de aportar material al proceso;

d) El proceso de evaluación del medio marino mundial debe llevarse a cabo bajo la autoridad de la Asamblea General, y los debates sustantivos entre todas las partes interesadas sobre el proceso y sus resultados deben celebrarse durante el proceso de consultas oficiosas o en una reunión conjunta con el proceso;

e) Aunque habrá que decidir la ubicación y la composición de la secretaría que se cree para la evaluación del medio marino mundial, tal vez no sea necesario designar un “organismo principal”. Todos los organismos, organizaciones y secretarías de convenios y convenciones que contribuyan a la evaluación pueden participar en ella en condiciones de igualdad;

f) Los fondos necesarios para la evaluación del medio marino mundial podrían ser considerables, aunque se aprovechen las evaluaciones existentes, pues será necesario financiar la secretaría y el grupo científico mundial, así como varias reuniones mundiales y regionales. Además, se necesitarán recursos para la labor preparatoria de establecimiento del proceso;

g) La creación de capacidad será un elemento esencial de la evaluación del medio marino mundial, que exigirá disposiciones especiales;

h) Debido a la lógica de su estructura por etapas, la neta separación entre la ciencia y la política y las disposiciones para que todas las partes interesadas celebren consultas desde el comienzo, el modelo de organización del proceso de evaluación mundial propuesto por el GESAMP parece ser el más idóneo. Cabe señalar que, en relación con el proceso en su totalidad, el GESAMP ha indicado que sólo se podría ocupar de la dirección científica dentro del grupo científico mundial, no de otros aspectos del proceso;

i) La mayor parte de las organizaciones consideraron que el GESAMP, por su condición de mecanismo interinstitucional establecido y su larga experiencia en materia de evaluaciones del medio marino, era el mecanismo más idóneo para asumir la dirección del grupo científico mundial;

j) Aunque ya se ha realizado un trabajo preparatorio suficiente en diversos foros para el establecimiento de un proceso de evaluación del medio marino mundial, sus modalidades prácticas son complejas y es preciso que expertos en la materia las examinen más a fondo.

#### Notas

<sup>1</sup> El párrafo 45 de la resolución A/57/141 de la Asamblea General dice así:

“Decide crear para 2004 a más tardar un proceso en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, sobre la base de las evaluaciones regionales existentes, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones y organismos pertinentes y los programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo

Internacional de Energía Atómica, la Organización Meteorológica Mundial y la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, prepare propuestas sobre las modalidades de semejante proceso, sobre la base, entre otras cosas, de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con la decisión 21/13 del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el examen recientemente realizado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, y que le presente estas propuestas en su quincuagésimo octavo período de sesiones para que las examine y adopte una decisión, entre otras cosas sobre la convocación de una posible reunión intergubernamental;”

- <sup>2</sup> Los participantes en la reunión interinstitucional fueron los siguientes: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (OSPAR), la Secretaría de la Comisión de Ramsar, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental/UNESCO, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la División de Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar (Oficina de Asuntos Jurídicos) de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- <sup>3</sup> “A Sea of Troubles”, Informes y Estudios, No. 70, 2001 del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino.
- <sup>4</sup> Véase UNEP (2003), “*A Survey of Global and Regional Marine Environmental Assessments and Related Scientific Activities*”, PNUMA – Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC)/PNUMA/UNESCO-COI, pág. 132.
- <sup>5</sup> Véase *Reports and Studies* del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, No. 54, 1994.
- <sup>6</sup> El GESAMP está integrado por expertos de la IMO, la FAO, la UNESCO-COI, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OMM, el OIEA, las Naciones Unidas y el PNUMA.
- <sup>7</sup> Véase *Reports and Studies*, No. 45, 1991, del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino.
- <sup>8</sup> Véase A/57/57, secc. VII, “El medio marino”.
- <sup>9</sup> *Ibid.*, secc. VII.A.
- <sup>10</sup> En el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención de Ramsar se estipula que “cada Parte Contratante designará humedales ... basándose en su importancia en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos ...”.
- <sup>11</sup> En el párrafo 9 de la presentación de Islandia al 21º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, se afirma que es necesario evaluar los efectos de la contaminación del mar sobre la utilización sostenible de los recursos marinos y otros bienes ecológicos que aportan los océanos e informar a los encargados de adoptar decisiones de forma efectiva y fidedigna. Es preciso fortalecer el proceso actual de evaluación de la contaminación del mar. El proceso para lograr que los resultados sean pertinentes desde el punto de vista científico y normativo es tan importante como el proceso de reunión de datos” (véase [www.unep.org/DEWA/water/MarineAssessment/reports/Iceland\\_proposal.doc](http://www.unep.org/DEWA/water/MarineAssessment/reports/Iceland_proposal.doc)).
- <sup>12</sup> Puede obtenerse información sobre las reuniones de Reykjavik (12 a 14 de septiembre de 2001) y Bremen (18 a 20 de marzo de 2002) en el sitio de la Web del PNUMA sobre las evaluaciones del estado del medio marino mundial: [www.UNEP.org/DEWA/water/MarineAssessment](http://www.UNEP.org/DEWA/water/MarineAssessment).
- <sup>13</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.
- <sup>14</sup> Véase PNUMA (2003), nota 4, págs. 22 y 23.

- <sup>15</sup> A ese respecto, Noruega sugirió que para ayudar a los Estados en sus deliberaciones sobre el establecimiento de un proceso de evaluación del medio marino mundial el estudio (el informe del Secretario General) debería incluir “como mínimo” los resultados y las recomendaciones de las reuniones consultivas oficiosas de Reykjavik y Bremen como información de antecedentes.
- <sup>16</sup> Véase “Proceedings of the Technical Workshop for establishing a regular process for the global assessment of the marine environment”, Bremen (Alemania), 18 a 20 de marzo de 2002, anexo IX, “The GMA process —an emerging model suggested by national Governments, institutions and organizations”, UNEP/GC.22/2/Add.5.
- <sup>17</sup> Los detalles del diagrama del PNUMA figuran en el anexo II del presente informe, párrs. 12 a 14.
- <sup>18</sup> Véase el Action paper IOC-XXII/2 presentado a la 22ª reunión de la Asamblea de la COI.

## Anexo I

### Programas de evaluación existentes

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
1. Programas de evaluación mundial . . . . .	1–25	22
a) Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar (GESAMP) . . . . .	1–4	22
b) Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO) . . . . .	5–8	23
c) Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas . . . . .	9	23
d) Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (GPA) . . . . .	10–13	24
e) Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRAN) . . . . .	14–15	25
f) Perspectivas del medio ambiente mundial (GEO) . . . . .	16–17	25
g) Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI) . . . . .	18–20	26
h) Evaluación de los Ecosistemas del Milenio . . . . .	21–22	26
i) Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) . . . . .	23–25	27
2. Evaluaciones regionales . . . . .	26–35	28
a) El Convenio OSPAR y el Convenio de Helsinki . . . . .	26–28	28
b) Programas sobre los mares regionales . . . . .	29–31	29
c) Órganos regionales de pesca . . . . .	32–35	30

## **1. Programas de evaluación mundial**

### **a) Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar (GESAMP)**

1. El GESAMP es un órgano consultivo científico multidisciplinario integrado por expertos (de 20 a 30 expertos) que actúan a título personal. Es el único mecanismo que existe en el sistema de las Naciones Unidas para la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con el medio ambiente marino. El GESAMP, patrocinado en la actualidad por ocho organismos de las Naciones Unidas<sup>a</sup>, se creó en 1969 y ha preparado 47 informes científicos sobre una amplia gama de cuestiones, en particular evaluaciones científicas del medio marino. Su misión es “proporcionar asesoramiento científico autorizado e independiente a las organizaciones y gobiernos para promover la protección y uso sostenible del medio marino”.

2. El GESAMP cuenta con una larga y distinguida tradición de preparación de evaluaciones científicas multidisciplinarias sobre el estado del medio marino mundial<sup>b</sup> y sobre problemas ambientales mundiales concretos<sup>c</sup>. El GESAMP también prepara directrices y evaluaciones científicas con miras a la formulación de políticas<sup>d</sup>, así como de recomendaciones. La definición de “contaminación marina” formulada por el GESAMP sirvió de base para la definición legal de la contaminación marina que figura en la mayoría de las convenciones internacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las publicaciones del GESAMP las preparan los grupos de trabajo y son examinadas, autorizadas y aprobadas en los períodos de sesiones anuales del GESAMP. Las evaluaciones y análisis se basan en los datos e información disponible en la literatura científica, en los informes regionales (por ejemplo, informes sobre los programas de los mares regionales), u obtenidos de fuentes fidedignas, incluidos los gobiernos.

3. El GESAMP está financiado por los organismos patrocinadores con carácter puntual. Cada organismo sufraga los gastos relacionados con los expertos designados por él: los gastos de viaje y dietas con motivo de las reuniones de los grupos de trabajo y los períodos de sesiones del GESAMP; y en algunos casos, el pago de una indemnización financiera a los miembros de los grupos de trabajo por el tiempo dedicado a trabajos relacionados con el GESAMP y gastos correspondientes. Los organismos patrocinadores ofrecen la sede y los servicios para las reuniones de los grupos de trabajo y los períodos de sesiones del GESAMP como contribución en especie. No se han cuantificado los costos de la participación a tiempo parcial del secretario administrativo y los secretarios técnicos de la GESAMP que son facilitados por los organismos patrocinadores como contribución en especie. Los informes de los períodos de sesiones del GESAMP y los resultados de sus grupos de trabajo son publicados, con carácter no comercial, por los organismos patrocinadores de los períodos de sesiones o por los “organismos rectores” de los grupos de trabajo.

4. El GESAMP ha sido objeto recientemente de una revisión de su organización y funcionamiento y ha elaborado un nuevo plan estratégico de acción para responder a los nuevos retos, incluida la introducción de un nuevo proceso de evaluación mundial del estado del medio marino (GMA). Se está estudiando este nuevo plan estratégico de acción que se presentará para su aprobación oficial por las organizaciones patrocinadoras.

**b) Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO)**

5. El SMOO lo están desarrollando la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), como un sistema modular complejo para la recopilación, análisis y distribución de datos e información relacionados con los océanos. El objetivo global del SMOO es detectar y predecir los cambios en el estado de los ecosistemas marinos y estuarios y mejorar las predicciones del cambio climático mundial y sus efectos sobre las poblaciones y los bienes y servicios de los ecosistemas.

6. Las actividades operacionales del SMOO incluyen: una red de recopilación de datos; gestión de datos e información; análisis de datos y preparación y distribución de los productos del SMOO; creación de modelos; y capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

7. El módulo de las zonas costeras del SMOO está concebido como un sistema omnicompreensivo (mediciones-gestión de datos-análisis), permanente, integrado (mediciones y elaboración de datos físicos, biológicos y químicos) y adaptado a los usuarios. Incluirá tres aspectos principales: servicios marinos de las zonas costeras; ecosistemas y salud pública; y recursos vivos del mar. Se está estableciendo una activa cooperación entre el módulo para las zonas costeras del SMOO y los programas para los mares regionales en el Báltico, el Mediterráneo, el Pacífico, el Mar Negro, el Mar del Norte y las zonas del Caribe. El módulo Salud de los Océanos (HOTO) del SMOO tiene particular interés en el contexto de la evaluación del medio marino mundial. Con éste módulo se pretende sentar las bases para determinar las condiciones y tendencias prevalecientes en el medio marino en relación con los efectos de las actividades antropogénicas, en particular las resultantes de la liberación de contaminantes en el medio ambiente.

8. El SMOO se está llevando a cabo con la coordinación global de la COI y la participación activa de las instituciones y centros nacionales de investigación, que son la principal fuente de datos e información en que se basa el Sistema de Observación. El apoyo financiero para el trabajo de estas instituciones y centros lo ofrecen las autoridades nacionales competentes y se suplementa con los recursos obtenidos de otras fuentes para financiar proyectos concretos. Aunque el SMOO no es esencialmente un programa de evaluación, se describe aquí porque constituye uno de los mecanismos más importantes para obtener los datos y la información necesarios para un proceso regular de evaluación del estado del medio marino, por lo que puede considerarse como un componente esencial de un proceso establecido.

**c) Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas**

9. El Atlas constituye un sistema de información desarrollado para facilitar la aplicación del Programa 21 y está destinado a su utilización por las autoridades que deseen familiarizarse con las cuestiones relacionadas con los océanos así como por los científicos, estudiantes y gestores de recursos que necesitan tener acceso a las bases de datos. Con el Atlas se pretende también ofrecer a la industria marítima y otros interesados información accesible y pertinente sobre cuestiones de interés para el desarrollo sostenible de los océanos. El Atlas fue preparado conjuntamente por las Naciones Unidas y los organismos nacionales encargados de las cuestiones relacionadas

con el desarrollo sostenible de los océanos y la promoción de las ciencias de los océanos<sup>c</sup> bajo la responsabilidad global de la FAO y la orientación y coordinación de un Comité Permanente y un Comité Técnico. La información que contiene el Atlas está organizada en cuatro categorías de interés principales, incluida la información sobre los océanos, desde sus orígenes hasta su actual fisiología, biología y climatología, y sobre la utilización de los océanos, desde la obtención de alimentos hasta el transporte marítimo, minería, obtención de energía, etc.

**d) Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (GPA)**

10. El Programa de Acción Mundial fue aprobado en 1995 como un programa orientado a la acción, “concebido para prestar asistencia a los Estados en la adopción individual o conjunta, con arreglo a sus políticas, prioridades y recursos, de medidas encaminadas a prevenir, reducir, controlar y/o eliminar la degradación del medio marino, así como a lograr que se recupere de los efectos de las actividades realizadas en tierra” y a ser una “fuente de orientación conceptual y práctica a la que puedan recurrir las autoridades nacionales” a este respecto<sup>f</sup>.

11. La aplicación del Programa de Acción Mundial la coordina el PNUMA, como secretaria del Programa, a través de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial con sede en La Haya. La organización y estructura de los programas para los mares regionales, tanto los programas independientes como los que dependen del PNUMA, constituyen los mecanismos básicos para el desarrollo y aplicación del Programa. Diversas organizaciones internacionales contribuyen y participan activamente a la aplicación del Programa de Acción Mundial<sup>g</sup>, en particular en su mecanismo de coordinación.

12. La evaluación del estado del medio marino, en lo referente al impacto de las actividades realizadas en tierra, constituye una de las tres actividades principales de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial. Durante el período de 1996-1999, se convocaron ocho talleres regionales de expertos designados por los gobiernos en el marco del Programa para los Mares Regionales del PNUMA con el fin de examinar y ultimar las evaluaciones regionales de las actividades realizadas en tierra, incluida la determinación de prioridades entre las fuentes de contaminación, tanto a nivel nacional como regional. Estos talleres dieron lugar a 10 evaluaciones regionales<sup>h</sup> y programas regionales de acción. A nivel mundial, el PNUMA pidió al GESAMP que preparase, teniendo en cuenta las evaluaciones regionales, una evaluación mundial sobre el impacto de las actividades realizadas en tierra sobre el medio marino y el medio costero, destinada a la Reunión intergubernamental de examen de la ejecución del Programa de Acción Mundial (Montreal, 26 a 30 de noviembre de 2001).

13. La ejecución del Programa de Acción Mundial recibe apoyo financiero de diversas fuentes, en particular: el PNUMA; las contribuciones especiales de los gobiernos; los organismos que colaboran en el centro de coordinación y las contribuciones de los programas para los mares regionales. Los programas nacionales de acción son aplicados y financiados por los departamentos gubernamentales correspondientes. Para un proyecto regional se recibió ayuda del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El programa de evaluación llevado a cabo en el marco de la evaluación mundial del estado del medio marino fue financiado en gran parte por el PNUMA, incluida la labor realizada para el Programa de Acción Mundial por el

GESAMP. Las contribuciones de los asociados del sector privado son de momento inferiores a lo esperado.

**e) Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRAN)**

14. La ICRAN es una iniciativa conjunta de varios asociados<sup>i</sup>. Su objetivo es frenar el deterioro de la salud de los arrecifes coralinos del mundo y se lanzó con una “fase inicial” de un año<sup>j</sup>, seguida de una “fase de acción” de cuatro años (2000-2004) de conformidad con un “Plan estratégico”. Este Plan prevé una serie de actividades interrelacionadas y complementarias que permitirán la proliferación de prácticas adecuadas para la gestión y conservación de los arrecifes de coral. La acción estratégica sobre el terreno se combina con la evaluación y la información para promover una gestión eficaz de las actividades humanas y su impacto en los arrecifes de coral.

15. El “Plan estratégico” de la Iniciativa se basa en tres componentes principales: ejecución; evaluación y comunicación. El PNUMA, a través de sus programas para los mares regionales, se centra en la ejecución; la ICRAN en la evaluación y la Alianza para los Mares Coralinos (CORAL) en el componente de comunicación. Los productos y resultados que se esperan de la ICRAN son los siguientes: a) un sistema mundial de modelo de gestión integrado de las costas y las zonas marinas protegidas, y mecanismos para garantizar que las comunidades costeras del mundo próximas a los arrecifes coralinos puedan aprender de estos modelos y llevar a cabo iniciativas similares; b) mejoras documentadas en las prácticas de gestión y en la salud de los arrecifes coralinos; c) una carpeta de material de información pública, incluso directrices sobre las mejores prácticas para la gestión de los arrecifes coralinos, como parte de la compilación de un atlas mundial de información para la gestión de los arrecifes coralinos; d) una mayor concienciación por lo que respecta a la conservación de los arrecifes coralinos y los métodos adecuados de gestión a través de una campaña mundial de información pública; e) “Base de arrecifes”, la base mundial de datos sobre los arrecifes coralinos; f) la mejora de la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral (GCRMN) con el fin de obtener los datos necesarios sobre la salud de los arrecifes y sobre la situación de los pueblos dependientes de los arrecifes; g) material de capacitación adaptado a las necesidades de los gestores de los arrecifes de coral; y h) creación de un fondo para los arrecifes de coral así como de mecanismos para promover la gestión y conservación de los arrecifes coralinos.

**f) Perspectivas del medio ambiente mundial (GEO)**

16. GEO es un proyecto abierto para la evaluación completa, integrada y de importancia política del medio ambiente mundial, incluido el medio marino. Este proyecto fue iniciado por el PNUMA en 1995 para cumplir el requisito de presentación de informes ambientales del Programa 21, y consiste en: a) un proceso de evaluación mundial, el proceso “GEO”, que es intersectorial y participatorio e incluye estudios y percepciones regionales y trata de llegar a un consenso sobre las cuestiones y acciones prioritarias mediante un diálogo entre las autoridades y los científicos a nivel regional y mundial; y b) los principales productos de esta iniciativa, que son los informes periódicos mundiales de GEO<sup>k</sup> en los que se examina el estado del medio ambiente mundial, se identifican los principales problemas, tendencias y nuevas cuestiones ambientales así como sus causas y su impacto socioeconómico. Estos informes ofrecen también orientación a los órganos decisorios en esferas tales como la formulación de políticas ambientales, planes de acción y asignación de recursos.

17. El proyecto GEO está financiado por el PNUMA y de su coordinación se encarga un pequeño equipo de cinco profesionales de la División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana de PNUMA, en Nairobi. Se basa en un esfuerzo de colaboración en el que participan y cooperan diversos asociados o centros de colaboración de todo el mundo, en particular institutos interdisciplinarios con una perspectiva regional que colaboran en la interfaz entre ciencia y política. Además de los centros de colaboración, las instituciones asociadas contribuyen a la evaluación y aportan insumos concretos al proceso GEO en sus esferas de especialización. Las consultas regionales son un rasgo esencial de los preparativos de las evaluaciones del proyecto GEO. A estas consultas asisten participantes designados por los gobiernos y representantes de los respectivos centros de colaboración.

**g) Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI)**

18. El EMAI es un proyecto de cuatro años cuyo objetivo general es formular una evaluación estratégica global que pueda utilizar el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con el fin de determinar las medidas correctivas prioritarias en las aguas internacionales, y destinado a obtener importantes beneficios ambientales a nivel nacional, regional y mundial. Para lograr este objetivo, con el proyecto se pretende llevar a cabo una evaluación global e integrada de las aguas internacionales del mundo que incluya la situación ecológica y las causas de los problemas ambientales de las cuencas hidrográficas transfronterizas y sus correspondientes sistemas costeros y oceánicos.

19. El proyecto EMAI tiene un ámbito geográfico mundial y un enfoque regional. El contenido sustantivo del proyecto incluye una evaluación integrada de los aspectos ambientales, administrativos, científicos, legales, sociales y económicos de los problemas ambientales relacionados con el agua. El impacto ambiental y socioeconómico se analizará desde el punto de vista de cinco “importantes preocupaciones”: escasez de agua dulce; contaminación; modificación del hábitat y de las comunidades; explotación insostenible de las pesquerías y otros recursos vivos; y cambio mundial. Parte integrante de este análisis será un análisis de la cadena causal de los principales problemas identificados. El proyecto EMAI reunirá únicamente la información necesaria para completar un análisis gradual iterativo de los problemas transfronterizos relacionados con el agua y sus causas.

20. El proyecto EMAI lo ejecuta el PNUMA en colaboración con la universidad de Kalmar, en Suecia. Un reducido equipo de profesionales invitado por la universidad se encarga de la coordinación global del proyecto. El proyecto lo lleva a cabo una red de centros de coordinación de EMAI y equipos temáticos, con la plena participación de expertos, técnicos y científicos nacionales, gestores y autoridades. El EMAI lo financian el FMAM, el PNUMA y las contribuciones nacionales de contraparte. El nivel de financiación del proyecto en efectivo y en especie durante un período dado de 49 meses es de 13 millones de dólares aproximadamente.

**h) Evaluación de los Ecosistemas del Milenio**

21. El proyecto de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que fue lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan en 2001, consistirá en la preparación de una serie de cuatro informes minuciosos y hasta siete estudios más breves, destinados a las autoridades oficiales, al sector privado y a los grupos de la sociedad civil. Estos estudios, que se prepararán durante un período de dos años

(hasta fines de 2003) serán publicados por el proyecto de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio por mediación de Island Press, después de ser objeto de un detenido examen por los homólogos<sup>1</sup>. La finalidad de este proyecto es mejorar la gestión de los ecosistemas mundiales, naturales y dirigidos, mediante la reunión de información científica de importancia política sobre la situación de los ecosistemas, las consecuencias del cambio en los ecosistemas y las operaciones de respuesta. El proyecto consiste en una evaluación mundial amplia así como en evaluaciones específicas de las condiciones y cambios en los ecosistemas en determinadas comunidades, países y regiones concretos. Este proyecto lo lleva a cabo una red internacional de expertos organizados en cuatro grupos de trabajo centrado en las condiciones, hipótesis, opciones de respuesta y evaluaciones específicas. El proyecto debía coordinarse estrechamente con otros proyectos de evaluación mundial, incluida la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial (GEO), la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y colaborará estrechamente con algunos programas de investigación como el Programa Internacional de la Geoesfera y la Biosfera (PIGB) y el SMOO, el Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT), y el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC). Los principales destinatarios de los resultados del proyecto de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio son las partes en los Convenios relacionados con los ecosistemas.

22. El proyecto de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio es una iniciativa para cuatro años, con un costo de 21 millones de dólares. Se diseñó como un proyecto de colaboración de entre los organismo de las Naciones Unidas, las organizaciones científicas internacionales y los organismos de desarrollo, con la orientación de grupos del sector privado y de la sociedad civil. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Fundación pro Naciones Unidas, la Fundación David y Lucile Packard, el Banco Mundial, el PNUMA, el Gobierno de Noruega, la Fundación Rockefeller, la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, el Departamento del Medio Ambiente del Reino Unido, y la Food and Rural Affairs (DEFRA) son patrocinadores y aportan importantes contribuciones al presupuesto del proyecto de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y a su presupuesto básico. La secretaría del proyecto MA está coordinada por el PNUMA. Seis instituciones diferentes ofrecen apoyo administrativo, logístico y técnico a los grupos de trabajo que llevan a cabo las evaluaciones. Las instituciones patrocinadoras costean la mayor parte del tiempo de los expertos que participan en la evaluación.

**i) Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)**

23. El IPCC fue creado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial y el PNUMA para evaluar la información científica técnica, y socioeconómica pertinente a fin de comprender los riesgos del cambio climático provocado por el hombre. El IPCC está patrocinado conjuntamente por el PNUMA y la OMM y está abierto a todos los países miembros de estas organizaciones. El Grupo no realiza nuevas investigaciones, ni supervisa los datos relacionados con el clima; más bien basa sus evaluaciones principalmente en la literatura científica y técnica publicada y evaluada por homólogos. La labor del Grupo se lleva a cabo en sesiones plenarias celebradas una vez al año y a través de las actividades de sus tres grupos de trabajo y un grupo de estudio. El Grupo de trabajo I evalúa los aspectos científicos del sistema climático y el cambio climático; el Grupo de trabajo II aborda cuestiones relativas a la vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos y los sistemas naturales al cambio

climático, sus posibles y probables consecuencias negativas y positivas y las alternativas de adaptación a esos cambios; y el Grupo de trabajo III evalúa las opciones para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático. El Grupo de estudio encargado de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero supervisa el Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.

24. En los períodos de sesiones plenarios del Grupo Intergubernamental se aceptan o aprueban sus informes y su presupuesto. El Presidente y la Mesa del Grupo son elegidos en sus sesiones plenarias. El Grupo ha publicado tres informes de evaluación. El primer informe de evaluación (1990) desempeñó un papel importante en el establecimiento del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas por la Asamblea General. El segundo informe de evaluación (1995) supuso una aportación importante a las negociaciones que condujeron a la aprobación del Protocolo de Kyoto a la Convención sobre el Cambio Climático por el Comité Intergubernamental de Negociación en 1997. El tercer informe (2001) constituye una evaluación completa y actualizada de los aspectos científicos, técnicos, de política y socioeconómicos del cambio climático<sup>m</sup> centrándose en las nuevas conclusiones desde 1995 y prestando mayor atención al ámbito regional. En 2007 se completará una cuarta evaluación.

25. La reducida secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos (dos funcionarios del cuadro orgánico y tres auxiliares) está patrocinado por la OMM y cuenta con el apoyo conjunto de la OMM y el PNUMA, encargándose la OMM de su administración. El Fondo Fiduciario se alimenta de: contribuciones anuales de los gobiernos, según una escala aprobada por el Grupo; las contribuciones en efectivo del PNUMA y de la OMS; y otras contribuciones voluntarias en efectivo. El presupuesto anual del Grupo Intergubernamental de Expertos es como promedio de 2,5 millones de dólares. El Fondo Fiduciario conjunto OMM/PNUMA/IPCC constituye el principal apoyo financiero, complementado con contribuciones adicionales en especie. La OMM sufraga los gastos de secretaría del Grupo así como el gasto de alojar a la secretaría, en tanto que el PNUMA sufraga el costo de un oficial de programa. Los gobiernos asumen los gastos de determinadas reuniones, talleres, traducción y publicación de documentos.

## **2. Evaluaciones regionales**

### **a) El Convenio OSPAR y el Convenio de Helsinki**

26. El Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR) y el Convenio para la Protección del Medio Marino en las Zonas del Mar Báltico (Convenio de Helsinki) han evolucionado con la asistencia del PNUMA<sup>n</sup>. El Convenio OSPAR y el Convenio de Helsinki han establecido cada uno sus propias comisiones y secretarías, que están financiadas por sus miembros.

27. La Comisión del Convenio OSPAR de 1992 publica regularmente evaluaciones conjuntas sobre el estado de calidad del medio marino en la zona del Convenio. Se han preparado informes sobre el estado de calidad para cinco regiones del Atlántico Nordeste<sup>o</sup>, que, juntamente con la labor realizada anteriormente en el marco del informe sobre el estado de calidad del Mar del Norte de 1993, el Programa de Vigilancia y Evaluación del Ártico y el Grupo de Coordinación del Mar de Irlanda, constituyen la base de la publicación más reciente del OSPAR, “Informe sobre el estado de calidad 2000 para el Atlántico Nordeste”. En estas evaluaciones se determina la

eficacia de las medidas adoptadas o previstas para la protección del medio marino y se identifican las prioridades de acción.

28. La Comisión de Helsinki también ha venido evaluando los efectos de los diversos contaminantes sobre los recursos naturales del Mar Báltico durante los últimos 20 años. Los informes de evaluación resultantes son compilaciones únicas de datos científicos nacidos de una cooperación excepcional entre la comunidad científica en la región del Báltico. La evaluación más reciente, la Cuarta evaluación periódica del estado del medio en la zona del Mar Báltico, 1994-1998, se basa en las aportaciones de hasta 150 científicos de todos los Estados Bálticos. Esta cooperación activa ha servido de base para evaluar las tendencias de desarrollo, determinando qué o quién es responsable de los cambios, ya se trate de actividades humanas o de variaciones naturales, y finalmente para determinar el éxito de las medidas de protección en la región del Báltico.

#### **b) Programas sobre los mares regionales**

29. El PNUMA ha desempeñado un papel rector iniciando o apoyando la negociación de diversos convenios sobre los mares regionales. La mayoría de estos convenios revisten la forma “convenios marco de carácter general”, en los que el texto principal que contiene las disposiciones generales va acompañado de diversos protocolos o anexos en los que se especifican las medidas concretas que se espera que apliquen las Partes Contratantes<sup>p</sup>. Todos los convenios sobre los mares regionales están relacionados con programas concretos que promueven la aplicación de las disposiciones del convenio y sus protocolos. Las actividades específicas de cada región dependen de las necesidades y prioridades de esa región<sup>q</sup>.

30. El PNUMA proporciona los servicios de secretaría para los cuatro convenios y los siete planes de acción, bien directamente desde su sede en Nairobi o a través de dependencias regionales de coordinación semiautónomas que actúan bajo la autoridad de las Partes Contratantes y están administradas por el PNUMA en su nombre. Los otros convenios y planes de acción sobre los mares regionales tienen secretarías establecidas y mantenidas por las Partes Contratantes en estos convenios. Las secretarías ofrecen orientación general y coordinan las actividades convenidas a nivel regional. A nivel nacional, la coordinación interna de estas actividades corresponde a los coordinadores nacionales designados por cada Parte Contratante. Para la ejecución y coordinación de algunas actividades concretas, en particular las relacionadas con las disposiciones jurídicamente vinculantes (por ejemplo, los protocolos aprobados en virtud de los convenios), se han establecido “centros regionales de actividad” en virtud de decisiones de las Partes Contratantes. La mayor parte de estos centros son instituciones nacionales a las que se asignan funciones regionales en las reuniones de las Partes Contratantes y que operan sobre la base de los fondos asignados para los proyectos. Uno de los cuatro elementos de la estrategia global adoptada en el plan de acción es: evaluar el estado del medio marino y costero, las tendencias en la calidad del medio, las fuentes de degradación del medio marino y costero y el impacto de esta degradación en la salud humana, los ecosistemas y las zonas de recreo<sup>r</sup>.

31. Los fondos iniciales para el desarrollo de los convenios y planes de acción correspondientes patrocinados por el PNUMA fueron proporcionados por el propio PNUMA. Los gastos comunes relacionados con la aplicación de los convenios y sus planes de acción (tales como secretaría, reuniones, coordinación, capacitación) se

sufragan con fondos fiduciarios especiales establecidos por las Partes Contratantes en cada convenio. Los distintos gobiernos financian la aplicación de los convenios y planes de acción a nivel nacional, aunque se presta una ayuda considerable a los países en desarrollo con cargo a los fondos fiduciarios establecidos de conformidad con los convenios. Además, hay proyectos que se financian o cofinancian con los recursos obtenidos, según los fondos asignados para cada proyecto, de fuentes exteriores (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Unión Europea) o con contribuciones de los gobiernos destinadas específicamente a esos proyectos.

**c) Órganos regionales de pesca**

32. Existe una red cada vez mayor de órganos regionales de pesca, que incluyen órganos regionales de la FAO y ajenos a la FAO. De acuerdo con su alcance y objetivos, estos órganos regionales tienen distintos tipos y niveles de actividades destinadas a desarrollar y mejorar los sistemas de gestión de la pesca y los recursos de la pesca, la reunión e intercambio de datos e información científica, la promoción y difusión de asesoramiento técnico y de política sobre la pesca entre sus participantes y la creación de asociaciones de colaboración con otros órganos regionales de pesca.

33. El Departamento de Pesca de la FAO ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento de un importante número de órganos regionales de pesca y ha promovido la cooperación, el intercambio de información y el desarrollo de medidas políticas y técnicas en apoyo de una pesca sostenible y la conservación de los recursos de la pesca. La FAO ha organizado diversas reuniones de los Órganos Regionales de Pesca, y sus resultados han sido examinados por su Comité de Pesca (COFI). En la última reunión de este tipo se examinaron las decisiones del período de sesiones de 2003 del Comité de Pesca de interés para los órganos de pesca y se discutieron las conclusiones de un reciente estudio de la FAO sobre la función de las organizaciones o arreglos internacionales de pesca y otros órganos interesados en la conservación y gestión de los recursos acuáticos vivos. En esta reunión se discutieron además los factores externos que afectan la gestión de las pesquerías, las iniciativas de colaboración entre las oficinas regionales de pesca y la FAO para desarrollar sistemas de vigilancia de los recursos pesqueros (FIRMS), las consecuencias para los órganos regionales de pesca de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los métodos para incorporar las consideraciones relativas a los ecosistemas en la gestión de la pesca por las oficinas regionales de pesca.

34. En el contexto del propuesto proceso para la evaluación mundial del estado del medio ambiente y las evaluaciones regionales correspondientes tiene especial importancia el desarrollo del Sistema de Vigilancia de los Recursos de la Pesca, una red mundial de colaboración para vigilar y compartir información sobre la pesca, los recursos de la pesca y su gestión. La red del Sistema de Vigilancia de los Recursos de la Pesca, que se está desarrollando en el marco del Sistema Mundial de Información sobre Pesquerías (FIGIS) de la FAO, tiene por objeto mejorar tanto la calidad como la cobertura de la vigilancia mundial de los recursos pesqueros del mar: a) facilitando información completa, armonizada y de calidad controlada y actualizada sobre la pesca y sus recursos, basada en datos y metodologías normalizados, b) facilitando la colaboración entre los participantes en el Sistema de Vigilancia de los Recursos de la Pesca, incluidos los órganos regionales de pesca, instituciones científicas nacionales y otros, quienes facilitan información de acuerdo con sus mandatos respectivos y comparten normas y protocolos convenidos; c) facilitando una corriente fluida de información mediante la integración sistemática de documentación

desde el nivel nacional al regional y al mundial; y d) promoviendo cambios de política y apoyando las políticas responsables de desarrollo de la pesca con información sobre cuestiones estratégicas, como la pobreza, la seguridad alimentaria, el exceso de capacidad y la sobrepesca, la gestión basada en los ecosistemas, el impacto climático, etc.

35. La FAO analiza, sintetiza y publica regularmente esta información sobre los recursos de la pesca marina a nivel regional y mundial en sus publicaciones bienales Examen del estado de los recursos de la pesca marina y estado de la pesca y la acuicultura en el mundo.

### Notas

- <sup>a</sup> Los actuales organismos patrocinadores del GESAMP son: la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- <sup>b</sup> “Un mar de problemas” – GESAMP, Informes y Estudios, No. 70, 2001.
- <sup>c</sup> “Protección de los océanos contra las fuentes y actividades terrestres que afectan la calidad y los usos del medio marino, costero y de agua dulce”, GESAMP, Informes y Estudios, No. 71, 2001.
- <sup>d</sup> “Directrices para la evaluación del medio marino”, GESAMP, 1994.
- <sup>e</sup> Entre los colaboradores en la preparación del Atlas figuran: las Naciones Unidas, el PNUMA, la FAO, la COI, la OMM, la OMI, el OIEA, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos y el Departamento de Navegación y Oceanografía del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia.
- <sup>f</sup> A/51/116, anexo II, párrs. 3 y 14.
- <sup>g</sup> La OMS, el OIEA, la OMI y la FAO: para cada categoría de fuente, actúa como “organismo rector” el PNUMA o uno de los órganos de las Naciones Unidas.
- <sup>h</sup> Estas evaluaciones han sido publicadas por el PNUMA en la serie de informes y estudios sobre los mares regionales y están también disponibles en el sitio en la Web del Programa de Acción Mundial: [www.gpa.unep.org](http://www.gpa.unep.org).
- <sup>i</sup> Entre los asociados fundadores de la ICRAN figuran: el *World Fish* (con anterioridad “Centro Internacional para la ordenación de los recursos acuáticos biológicos” (ICLARM)); el PNUMA, el Instituto de los Recursos Mundiales (WRI); el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC); la Red Mundial de Vigilancia de Arrecifes Coralinos (GCRMN); la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral – Comité de Planificación de la Coordinación (ICRAN-CPC) y la Alianza Mundial en defensa de los arrecifes de coral (CORAL).
- <sup>j</sup> La fase inicial fue financiada por la Fundación de las Naciones Unidas.
- <sup>k</sup> El informe más reciente es GEO-3: *Perspectiva del medio ambiente mundial 3 – Perspectivas pasadas, presentes y futuras*. Los informes anteriores son GEO-1, publicado en 1997 y GEO-2, publicado en 1999.
- <sup>l</sup> El primero de los estudios de esta serie, titulado “Ecosistemas y bienestar humano: un marco para la evaluación”, se publicó en septiembre de 2003. Sus conclusiones podrán consultarse también en el sitio en la Web de la Evaluación, [www.millenniumassessment.org](http://www.millenniumassessment.org).
- <sup>m</sup> Los Principios que rigen el trabajo del Grupo, adoptados por el Grupo en su 14º período de sesiones de 1998 exigen que los “informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático adopten una actitud neutral, aunque tienen que abordar objetivamente los

factores científicos, técnicos y socioeconómicos pertinentes para la aplicación de determinadas políticas” y que “el examen de los documentos del Grupo Intergubernamental de Expertos implique tanto un examen por los expertos homólogos como un examen por los gobiernos” (Principios 2 y 3).

- Hay en vigor 11 importantes convenios sobre los mares regionales: Helsinki (1992), Barcelona (1976, revisado a 1995), Kuwait (1978), Abidján (1981), Lima (1981), Jeddá (1982), Cartagena (1983), Nairobi (1985), Numea (1986), Bucarest (1992) y el Convenio Oslo-París para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR) (1992). Además de los convenios en vigor, se están negociando dos convenios sobre los mares regionales: uno para el mar Caspio y otro para el Pacífico Nordeste.
- Región I: aguas árticas; región II: el Gran Mar del Norte; región III: los mares celtas; región IV: el Golfo de Vizcaya y costa ibérica; y región V: el Gran Atlántico.
- Algunos convenios regionales, en particular los aprobados a principios del decenio de 1970, fueron modificados o incluso revisados totalmente con el fin de reflejar la preocupación cada vez mayor de las Partes Contratantes por los complejos problemas del medio marino. El cambio más importante fue la fusión de dos convenios en un nuevo convenio OSPAR. Se están considerando nuevas revisiones y enmiendas para otros convenios.
- En tanto que los primeros planes de acción se centraban en la protección del medio marino contra la contaminación, los planes de acción adoptados posteriormente desplazaron sus prioridades hacia todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la protección del medio marino y sus recursos. Las revisiones periódicas de los planes de acción ampliaron su alcance para destacar las cuestiones relacionadas con la gestión y utilización integrada del medio costero y marino de acuerdo con las recomendaciones del Programa 21. En algunas regiones se están tomando medidas decisivas para prestar más atención a los problemas concretos de los pequeños Estados circulares en desarrollo, a la gestión de las cuencas hidrográficas correspondientes y a los posibles efectos del cambio climático.
- Como ejemplos del tipo de informes periódicos preparados por las secretarías de las comisiones de los mares regionales se citan dos evaluaciones regionales: “El estado del medio marino y costero en la región del Mediterráneo” (MAP Technical Report, No. 100, PNUMA, Atenas, 1996), y el “Informe sobre el estado de calidad, 2000” (Comisión OSPAR, París, 2000).

## Anexo II

### Resumen de las respuestas a las propuestas de modalidades para la evaluación mundial del estado del medio marino (GMA)

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Estados Miembros . . . . .	1–9	35
1. Observaciones generales . . . . .	1–2	35
2. Observaciones concretas . . . . .	3–9	35
a) Justificación del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino en el marco de las Naciones Unidas . . . . .	3	35
b) Características del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino . . . . .	4	36
c) La evaluación mundial del estado del medio marino y la ordenación de los océanos . . . . .	5	36
d) Mecanismo o estructura del GMA . . . . .	6	36
e) Financiación del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino . . . . .	7	36
f) Fortalecimiento de la capacidad . . . . .	8	37
g) Institución patrocinadora o secretaría . . . . .	9	37
B. Departamentos, comisiones regionales y programas de las Naciones Unidas . . . . .	10–14	37
1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas . . . . .	10	37
2. Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) . . . . .	11	38
3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) . . . . .	12–14	38
C. Los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Hidrográfica Internacional . . . . .	15–28	39
1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) . . . . .	15–17	39
2. Organización Marítima Internacional (OMI) . . . . .	18	40
3. Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) . . . . .	19–22	40
4. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) . . . . .	23	42
5. Organización Mundial de la Salud (OMS) . . . . .	24	42
6. Organización Meteorológica Mundial (OMM) . . . . .	25	42
7. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) . . . . .	26–27	43

8. Oficina Hidrográfica Internacional (OHI) .....	28	43
D. Mecanismo interorganismos: Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) .....	29–36	44
E. Secretarías de convenios y convenciones .....	37–43	46
1. Convenio sobre la Biodiversidad Biológica .....	37–38	46
2. Convenio de Londres de 1972 (OMI) .....	39	46
3. Convención de Ramsar sobre los Humedales .....	40–43	46
F. Organizaciones intergubernamentales mundiales ajenas al sistema de las Naciones Unidas .....	44	47
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) .....	44	47
G. Organizaciones intergubernamentales regionales .....	45–49	48
1. Unión Europea .....	45–46	48
2. Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) .....	47–48	48
3. Baltic 21 .....	49	49
H. Organizaciones regionales de pesca .....	50–51	49
1. Comisión interamericana del atún tropical (CIAT) .....	50	49
2. Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC) .....	51	49
I. Organizaciones no gubernamentales .....	52–55	49
1. Censo de la Fauna y la Flora Marinas .....	52	49
2. Instituto Oceánico Internacional (IOI) .....	53	50
3. Reef Check .....	54	50
4. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) .....	55	50

## **A. Estados Miembros**

### **1. Observaciones generales**

1. Los Estados expresaron su “firme” apoyo al establecimiento de un mecanismo de evaluación mundial del estado del medio marino conforme a las recomendaciones hechas por la comunidad internacional en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y confirmadas en la resolución 57/141 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2002, con el fin de contribuir a una mejor gestión de los océanos para la protección del medio marino. Los Estados destacaron su acuerdo con las actuaciones de Reykjavik y Bremen y citaron un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, que a su juicio ofrecía una buena idea de las evaluaciones regionales en curso que constituiría la base de las evaluaciones mundiales regulares. Hubo amplio acuerdo en cuanto a la necesidad de un estudio global del estado del medio marino, para pronosticar las futuras tendencias, basadas en distintas hipótesis, así como en la necesidad de asesorar sobre las posibles medidas para responder más eficazmente a las amenazas del impacto negativo de las actividades humanas sobre el medio marino y los recursos del mar. Algunos Estados estimaron que el estudio presentado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) en su informe “Un mar sin problemas”<sup>a</sup> constituía una aportación útil para iniciar este proceso.

2. Los Estados consideraron que la evaluación mundial del medio marino podría adoptar un enfoque por ecosistemas y que los proyectos en curso o previstos sobre los grandes ecosistemas marinos podrían servir de base para desarrollar la evaluación mundial del estado del medio marino y que, a fin de evitar duplicaciones, los resultados de las actividades de evaluación en el marco de las organizaciones o convenios sobre los mares regionales debían realizarse de manera coordinada. Los Estados consideraron fundamental que “todas” las organizaciones de las Naciones Unidas mencionadas en la resolución A/57/141 de la Asamblea General se comprometiesen a participar activamente en la evaluación mundial del estado del medio marino. Llevar a cabo una evaluación regular y oportuna de la situación de todos los aspectos del ecosistema marino, incluida la consideración de las consecuencias socioeconómicas, sería sin duda una tarea estimulante que exigiría gran intensidad de recursos.

### **2. Observaciones concretas**

#### **a) Justificación del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino en el marco de las Naciones Unidas**

3. El proceso de evaluación mundial del estado del medio marino permitiría a las autoridades y a otros interesados abordar los problemas del medio marino de manera global e integrada, en base a una información accesible y autorizada sobre el estado del medio marino, en vez de la información actual, que se considera fragmentada y falta de coherencia y comparabilidad. Este nuevo proceso debería suplir la falta de hipótesis en que se expongan las consecuencias socioeconómicas de la degradación del medio marino si se mantienen las prácticas actuales o, por otra parte, los posibles beneficios de un nivel determinado de intervención.

**b) Características del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino**

4. Los Estados destacaron que el proceso de evaluación del estado del medio marino debería permitir un examen coherente y regular del medio marino, en particular en las esferas en que existe una falta de información (por ejemplo, salud, seguridad alimentaria). El proceso de evaluación mundial del medio marino debería basarse en las redes actuales de las organizaciones de las Naciones Unidas y sus programas y, en particular, debería aprovechar las evaluaciones regionales existentes así como las evaluaciones preparadas, por ejemplo, por el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP) y por la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI). Algunos Estados consideraron que la evaluación mundial del medio marino podría mejorar la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas que a menudo se ve obstaculizada por la competencia por los recursos.

**c) La evaluación mundial del estado del medio marino y la ordenación de los océanos**

5. Algunos Estados estiman que el proceso de evaluación mundial del estado del medio marino (GMA) debería responder ante la Asamblea General, a la que incumben las funciones de supervisión y política por lo que respecta a los océanos y los mares. Cualquier informe o recomendación del GMA podría incluirse o adjuntarse como anexo al informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. El Proceso de Consultas Oficiosas ya prevé una amplia aportación a los debates de la Asamblea General. Según otros Estados, el proceso GMA podría también adaptarse al sistema intergubernamental de adopción de decisiones políticas establecido en la Convención sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación. También se planteó la cuestión de cómo se relacionaría el proceso GMA con el nuevo mecanismo de coordinación y cooperación entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

**d) Mecanismo o estructura del GMA**

6. Algunos Estados insistieron en que cualquier mecanismo que se adoptase debería asegurar la participación de los gobiernos. La experiencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) podría facilitar cierta orientación. Se destacó la credibilidad como un aspecto clave del nuevo proceso que tendría que ser incluyente y transparente. Entre otras funciones, el informe global que se diseñe podría sintetizar las evaluaciones regionales, identificar las lagunas e hipótesis, evaluar la calidad de los datos, definir las fronteras de los ecosistemas y establecer un sitio en la Web efectivo. Se esperaba que el proceso de evaluación mundial del medio marino promoviera también la adopción de normas o criterios que permitiesen hacer comparaciones entre diferentes zonas geográficas. Cualquier resultado sería objeto de un proceso de revisión por los homólogos.

**e) Financiación del proceso de evaluación mundial del estado del medio marino**

7. El proceso de evaluación mundial del medio marino funcionaría debidamente y sería efectivo con una base financiera adecuada y previsible que no obstaculizara el cumplimiento de las tareas y responsabilidades actuales de conformidad con la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

**f) Fortalecimiento de la capacidad**

8. Se consideró importante incluir en el proceso de evaluación mundial del medio marino a los usuarios finales de la evaluación. Se señaló que el sistema de las Naciones Unidas ya impone a los Estados amplias obligaciones de presentar informes, lo que supone una pesada carga para los países en desarrollo, que en muchos casos carecen de la capacidad científica y administrativa necesaria para recopilar y analizar los datos. El nuevo proceso mundial de evaluación del medio marino debería limitar en la medida de lo posible las obligaciones de presentar informes, y debería prestarse especial atención a la forma de facilitar la recopilación y análisis de datos e información en las zonas marinas pertenecientes a los países en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo donde no existen actualmente mecanismos adecuados.

**g) Institución patrocinadora o secretaría**

9. Algunos Estados consideraron que la cuestión de una institución patrocinadora o secretaría, incluida la cuestión de sus recursos y capacidades correspondientes, sólo podría decidirse una vez que se hubiesen determinado los principales elementos del proceso. Sin embargo, se sugirió que el informe del Secretario General sobre la evaluación mundial del medio marino podría incluir posibles fuentes de financiación del proceso GMA.

**B. Departamentos, comisiones regionales y programas de las Naciones Unidas**

**1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas**

10. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas señaló que el capítulo 17 del Programa 21 refleja la necesidad de revisar regularmente las cuestiones relacionadas con el medio marino y el desarrollo. En diversas reuniones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible había examinado la cuestión de los mares y los océanos (1996, 1997 y 1999), así como la cuestión del establecimiento de la evaluación mundial del estado del medio marino, destacando la importancia de la recopilación y difusión de información sobre las ciencias marinas. A este respecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales confirmó que, en su calidad de secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, apoyaba plenamente la decisión adoptada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con respecto a la introducción del proceso de evaluación mundial del medio marino, que debería adoptar un enfoque integrado y coordinado, reflejar los intereses y competencias de todos los afectados y no duplicar las actuales actividades de evaluación del medio marino. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales señaló que el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la protección del medio marino (GESAMP) constituía una valiosa fuente de asesoramiento independiente y especializado reconocida por la Comisión sobre Desarrollo Social y otros órganos intergubernamentales. El examen llevado a cabo recientemente por el Grupo Mixto de Expertos debería asegurarle un papel incluso más relevante en las iniciativas actuales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales esperaba cooperar con

la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) y otros asociados de la comunidad internacional para llevar a cabo las decisiones que debían adoptarse sobre la evaluación mundial del medio marino.

## **2. Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)**

11. La CESPAO destacó la importancia de los aspectos socioeconómicos del estado del medio marino. Advirtiendo el peligro de duplicación, la CESPAO señaló el hecho de que el PNUMA, el Plan de Acción para el Mediterráneo, la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y el Programa de Asistencia Técnica Ambiental del Mediterráneo habían recibido, todos ellos, el mandato de efectuar evaluaciones en la región de la CESPAO; por consiguiente, el proceso de evaluación mundial del medio marino debería asegurar la complementariedad e interrelación entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. Toda vez que las actividades pertinentes de la CESPAO se centraban exclusivamente en la evaluación de cuestiones de comercio y desarrollo, la CESPAO tenía intención de cooperar en la supervisión de los aspectos socioeconómicos relacionados con las cuestiones del comercio y el medio marino (por ejemplo en el sector de la pesca). Sin embargo, la aplicación de esta propuesta dependería de la disponibilidad de recursos.

## **3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

12. El PNUMA señaló que la parte II de su decisión 22/1 aprobada por su Consejo de Administración el 7 de febrero de 2003<sup>b</sup> acogió con satisfacción el hecho de que los resultados de las consultas organizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en respuesta a la decisión 21/13 del Consejo, de 9 de febrero de 2001<sup>c</sup> sobre la GMA había contribuido considerablemente al logro de la meta establecida en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>d</sup>. Con el fin de aplicar la resolución 22/1 del Consejo de Administración, el PNUMA propuso las siguientes actividades: a) una consulta entre todos los miembros del PNUMA sobre la contribución del PNUMA al proceso de evaluación<sup>e</sup>; b) la presentación de las conclusiones pertinentes de las actividades relacionadas con la evaluación actual del PNUMA como insumos para la evaluación mundial del medio marino, por ejemplo, los resultados de la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI), la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA), y las actualizaciones y folletos previstos sobre la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial/Marino y los pequeños países insulares en desarrollo; c) una reunión de expertos sobre las modalidades, enfoque y método de evaluación, a la que se invitaría a los expertos, en particular con apoyo financiero para la participación de expertos de los países en desarrollo; d) la creación de un fondo financiero, conforme a lo exigido por el Consejo de Administración del PNUMA, para la participación de los países en desarrollo en el componente de evaluación del PNUMA; y e) la preparación de un informe sobre la forma en que el PNUMA puede contribuir a la evaluación mundial del estado del medio ambiente.

13. A juicio del PNUMA, lo que se necesita es establecer un procedimiento de evaluación conjunto en virtud del cual los diferentes organismos puedan contribuir a la evaluación dentro de un marco común. El “sistema modular de colaboración” para la evaluación mundial del medio ambiente del PNUMA (véase el anexo IV) tenía por objeto establecer un proceso regular, continuo y económico, basado en los programas existentes y en los recursos disponibles. Para iniciar este proceso, podría constituirse un grupo de trabajo del GMA integrado por representantes de los

organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Este grupo podría definir las esferas de responsabilidad, la contribución y la cooperación de los organismos participantes de acuerdo con su mandato y competencias; y determinar las necesidades y lagunas en las evaluaciones teniendo en cuenta las evaluaciones existentes y las actividades pertinentes de todos los organismos participantes. Cada organismo de las Naciones Unidas sería responsable de un módulo de evaluación de conformidad con su mandato. A fin de asegurar la credibilidad científica y su interés para los usuarios, los módulos de evaluación se establecerían en estrecha consulta con los interesados y con la participación de expertos científicos independientes. Cada módulo incluiría evaluaciones globales y temáticas. Un elemento clave serían los mecanismos para asegurar el apoyo a las evaluaciones submundiales y su interacción con ellas. En cada módulo se incluirían las iniciativas para garantizar la participación de expertos de los países en desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de estos países. A intervalos regulares se prepararían informes globales de síntesis en colaboración con los organismos, los expertos científicos y los interesados. El enfoque modular de colaboración establecería un vínculo entre las evaluaciones regulares y el proceso de presentación de informes a los diferentes foros intergubernamentales pertinentes y, en última instancia, presentaría un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

14. El PNUMA estaba dispuesto a asumir la responsabilidad del componente ambiental de la evaluación. Además, de conformidad con la parte I.A de la decisión 22/1 del Consejo de Administración<sup>f</sup>, el Director Ejecutivo ha iniciado un amplio proceso de consultas para fortalecer aún más la base científica del PNUMA. Finalmente, el PNUMA reafirmó la gran importancia de asegurar que las modalidades de la evaluación mundial del estado del medio marino fuesen científicamente creíbles, relevantes, pertinentes y legítimas.

### **C. Los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Hidrográfica Internacional<sup>g</sup>**

#### **1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

15. La FAO apoya la GMA recomendada y se propone contribuir a ella. La FAO reafirmó que deberían utilizarse los mecanismos y el marco existentes para evitar duplicaciones y que no debería establecerse una nueva estructura. Opinaba que la tarea de la GMA debería realizarse mediante una cooperación más eficaz entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y mediante la plena integración de las actuales iniciativas y medios internacionales. A ese respecto, señaló que los informes periódicos, completos y multidisciplinarios de la FAO sobre los recursos marinos y las pesquerías mundiales estaban a la disposición del proceso de la GMA. Además de esos informes, la FAO también proporcionaba información sobre las pesquerías mundiales mediante sistemas de información basados en la Web, tales como el Sistema Mundial de Información sobre Pesquerías y en particular el Sistema de Vigilancia de los Recursos Pesqueros, a fin de ofrecer acceso a información de alta calidad sobre la vigilancia mundial de los recursos marinos. En el Sistema de Vigilancia de los Recursos Pesqueros participa un conjunto de organizaciones internacionales, órganos regionales de pesca e institutos científicos nacionales que colaboran en el marco de un acuerdo oficial. La FAO también destacó la importancia y

máxima prioridad del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas para el futuro proceso de presentación de informes.

16. La FAO creía que el GESAMP, con su experiencia en el examen científico del estado del medio marino<sup>h</sup>, tenía que desempeñar un importante papel en la GMA. La FAO reconocía y apoyaba firmemente al GESAMP como órgano consultivo científico independiente en el sistema de las Naciones Unidas, cuya misión hacía que estuviera especialmente bien adaptado para asumir las siguientes funciones en la GMA: a) proporcionar un panorama técnico y científico de la evaluación y vigilancia del medio marino y actividades conexas de los organismos de las Naciones Unidas y asesorar sobre el modo de mejorar esas actividades e integrarlas y coordinarlas mejor (función de examen paritario); b) proporcionar exámenes científicos, análisis y asesoramiento sobre determinados temas o cuestiones relacionados con la situación del medio marino, su investigación, protección y gestión (previa petición); c) proporcionar orientación científica y técnica sobre el diseño y realización de una evaluación ambiental del medio marino; d) integrar y sintetizar los resultados de las evaluaciones regionales y temáticas y de los estudios científicos realizados por organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en una evaluación mundial del medio marino; y e) en ese contexto identificar cuestiones nuevas y emergentes relativas a la degradación o gestión del medio marino de importancia para los gobiernos y organizaciones patrocinadoras.

17. El proceso mundial de presentación de informes debería asegurar el nivel más alto posible de integración, complementariedad y sinergia con otras evaluaciones e iniciativas de presentación de informes, programas, mecanismos y marcos. La FAO advirtió de que un enfoque fragmentario de la colaboración sobre los océanos (de la cual la GMA no es más que un aspecto) sería ineficaz de no existir un mecanismo para que los organismos de las Naciones Unidas se reunieran periódicamente, examinaran sus programas generales sobre los océanos, determinarían terrenos comunes, conflictos, posibles sinergias, proyectos conjuntos, etc.

## **2. Organización Marítima Internacional (OMI)**

18. En general, la OMI opinaba que el mecanismo de presentación de informes establecido para el proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podía constituir un modelo para la nueva iniciativa. A través de ese mecanismo la Comisión informaba acerca de las numerosas actividades de seguimiento del capítulo 17 del programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Para la OMI, el proceso de la GMA debería ser capaz de proporcionar una plataforma sobre la cual demostrar los resultados obtenidos en la protección del medio marino contra la contaminación procedente de los buques y de fuentes terrestres<sup>i</sup>.

## **3. Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)**

19. En su contribución, la COI señaló que en la reunión de Bremen se habían valorado mucho las implicaciones para la ordenación de los océanos del establecimiento de la GMA y se había definido para su evaluación un marco general que comprendía una fase regional y una fase mundial. Las recomendaciones de la reunión de Bremen reflejaban el amplio consenso al que habían llegado los representantes de las instituciones nacionales, gobiernos y organizaciones y programas regionales y mundiales. Así pues, la COI insistió mucho en que las recomendaciones y conclusiones de la

reunión de Bremen sirvieran de base para las modalidades de la GMA, tal como se pedía en la resolución 57/141 de la Asamblea General. Esto llevaría al establecimiento de un mecanismo para mejorar la ordenación de los océanos, ayudando a los Estados a cumplir su responsabilidad como partes en los convenios y acuerdos internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los acuerdos sobre los mares regionales, el Convenio de Londres de 1972, etc.

20. El Consejo Ejecutivo de la COI, en su 35° período de sesiones (2002), había aprobado la resolución S-XXXV.3, sobre la posibilidad de establecer un proceso de GMA periódico, en la que había pedido al Secretario Ejecutivo de la COI que: a) estudiara con el PNUMA y otros interesados la posibilidad de que la COI asumiera la función dirigente del programa de evaluación, incluso en lo que se refiere a la movilización de los fondos necesarios a través de los gobiernos, organismos internacionales y organizaciones donantes, así como la cooperación con otros programas mundiales de evaluación; y b) presentara un informe en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la COI sobre la evolución de este asunto, incluidas las repercusiones en el plano financiero y de recursos humanos de la asunción por la COI del papel dirigente en el programa de evaluación. La Asamblea de la COI, en su 22° período de sesiones (24 de junio a 2 de julio de 2003), reconociendo la necesidad de establecer un vínculo entre la ciencia y la formulación de políticas y de asegurar el fomento sostenible de la capacidad en los países en desarrollo como parte integrante de la evaluación, encargó al Secretario Ejecutivo que: a) tomara disposiciones para que la COI y sus programas hicieran una contribución apropiada, incluida la posibilidad de asumir una función dirigente, a la preparación de propuestas sobre las modalidades de la GMA; b) buscara, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, recursos extrapresupuestarios, inclusive para la COI, en apoyo de su participación en el proceso regular de la GMI, teniendo en cuenta la necesidad de una participación activa de los países en desarrollo<sup>1</sup>.

21. La COI creía que de los debates en su Consejo Ejecutivo y en el Programa de Comparación Internacional se desprendía que los Estados Miembros estaban de acuerdo en que la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los convenios sobre el medio ambiente, en la que la GMA era un instrumento esencial para mejorar la ordenación de los océanos, sólo sería posible con una estrecha cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas y la integración de los conocimientos y la valiosa experiencia de sus organismos especializados. A este respecto, la COI hizo referencia a algunas de las recomendaciones aprobadas en la reunión de Bremen: a) que el funcionamiento rentable, eficiente y sostenible de un proceso de GMA requeriría una arquitectura orgánica, metodológica y de procedimiento de múltiples niveles, que debería basarse siempre que fuera posible en los recursos existentes relacionados con la evaluación, y b) que el proceso de la GMA debería incluir una interfaz con los gobiernos, los órganos regionales, la comunidad científica y todos los principales interesados. La COI también destacó las disposiciones operacionales para la GMA, que habría que estudiar, concretamente la participación de todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas; un mecanismo mundial de coordinación en el marco de la COI, el PNUMA o el GESAMP que podría incluir un núcleo de secretaría; y la utilización óptima y, en caso necesario, el reforzamiento de los mecanismos regionales.

22. La COI entendía que la Asamblea General de las Naciones Unidas se proponía desempeñar una función directa en la evaluación, lo que era coherente con su papel tradicional en lo que respecta a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las cuestiones de la ordenación de los océanos. En consecuencia, consideraba que el informe de la GMA debería dirigirse a la Asamblea General, y que el proceso debería recibir desde el principio el apoyo de una reunión intergubernamental de alto nivel. Por último, la GMA podría promover importantes innovaciones institucionales para mejorar las actuales disposiciones sobre la ordenación de los océanos.

#### **4. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)**

23. La ONUDI manifestó su apoyo al establecimiento de un proceso de la GMA en el marco de las Naciones Unidas, que incluiría aspectos socioeconómicos. Desde 1990 la ONUDI ha venido proporcionando activamente asistencia técnica y científica a los países ribereños en desarrollo, a fin de contribuir a sus esfuerzos por asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos. Trabajando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros organismos de ejecución de las Naciones Unidas, la ONUDI da orientaciones y se ocupa del fomento de la capacidad en esferas tales como la restauración de los ecosistemas costeros y marinos en el marco del desarrollo sostenible, utilizando el concepto de grandes ecosistemas marinos y sus cuencas hidrográficas tributarias como foco geográfico para la integración del cambio. La ONUDI apoya la labor del GESAMP y quisiera tener una participación activa en los grupos de trabajo, en los que podría aportar, además de una contribución científica y técnica, importantes elementos a los aspectos socioeconómicos.

#### **5. Organización Mundial de la Salud (OMS)**

24. La OMS reconoció que el medio costero y el medio marino son importantes para los organismos que se ocupan de la salud. Estaba convencida del valor de la “cooperación multiorganismos”, especialmente en esferas como el medio marino, que preocupa a muchos sectores y a diversos interesados. A este respecto, celebraba la iniciativa de establecer un proceso de GMA. La OMS observó que se estaban realizando actividades a ese respecto a través del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, a través del GESAMP y a través de las actividades del Programa de mares regionales. La OMS sugirió que para elaborar las modalidades de la GMA sería importante considerar y armonizar otras iniciativas. Las modalidades deberían ser eficientes y eficaces, minimizando las duplicaciones y aprovechando las aportaciones de todos los asociados. A reserva de que se establezcan modalidades apropiadas, un plan convenido de trabajo y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos, la OMS contribuiría a la GMA, por ejemplo informando a nivel mundial sobre las descargas de aguas usadas en el medio marino.

#### **6. Organización Meteorológica Mundial (OMM)**

25. La OMM manifestó su apoyo al establecimiento de un proceso de GMA y aportaría su contribución a través de sus programas y órganos interorganismos y sistemas de observación (tales como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos) y mediante el Programa de Vigilancia Atmosférica Mundial de la OMM en lo relativo a la introducción en el mar de agentes contaminantes atmosféricos y a los efectos de los cambios mundiales y otros procesos atmosféricos conexos en el medio marino. La OMM reafirmó su apoyo al GESAMP como órgano consultivo científico

y multidisciplinario que, en su opinión podría servir como núcleo del equipo científico para la GMA.

#### **7. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

26. El OIEA señaló que había decidido apoyar los ejercicios de evaluación mundial del estado del medio marino proporcionando expertos al GESAMP, que venía efectuando con carácter periódico evaluaciones independientes del medio marino. Encontraba que el mecanismo del GESAMP era satisfactorio para los fines del OIEA, por cuanto sus evaluaciones a fondo relativas, entre otros aspectos, al uso creciente de isótopos naturales y artificiales en las ciencias oceánicas proporcionaban un asesoramiento científico autorizado al Organismo, contribuyendo así a asegurar la protección y la utilización sostenible del medio marino.

27. En consecuencia, el OIEA sugirió que para un proceso periódico de GMA deberían reforzarse y utilizarse de manera más eficaz los mecanismos existentes y el marco establecido, como el GESAMP. Señaló que el GESAMP había efectuado un examen de evaluación con el apoyo del OIEA, cuyo resultado había sido un plan estratégico que podría servir de hoja de ruta para reforzar y hacer más eficiente el mecanismo del GESAMP. El OIEA apoyaba ese plan estratégico y, para demostrar hasta qué punto, se había ofrecido a acoger la propuesta oficina autofinanciada del GESAMP en su Laboratorio para el Medio Marino de Mónaco. El OIEA consideraba apropiado que una nueva iniciativa sobre el GESAMP, o cualquier órgano de las Naciones Unidas que sucediera al Grupo y se hiciera cargo de la GMA, estuviera basada en el único laboratorio de las Naciones Unidas dedicado al medio marino. El OIEA insistió en que el camino hacia la GMA debería construirse tomando como base los mecanismos, estructuras y experiencias existentes y contar con el apoyo de una colaboración reforzada entre los organismos de las Naciones Unidas. Esto era de importancia crítica en un momento de graves limitaciones financieras en el sistema de las Naciones Unidas. El OIEA consideraba que la creación de un mecanismo u órgano completamente nuevo, sin aprovechar las actividades que se están realizando y que han logrado producir evaluaciones de vanguardia del medio marino, sería redundante y contraproducente.

#### **8. Oficina Hidrográfica Internacional (OHI)**

28. La OHI reconoció que la elaboración de un proceso de GMA sería tarea harto difícil. Sin embargo, estaba dispuesta a contribuir a ese esfuerzo dentro de su esfera de competencia. Señaló que el estado de la reunión y mantenimiento de datos hidrográficos era un elemento fundamental de cualquier evaluación del medio marino. Un estudio hidrográfico, realizado según las normas bien definidas elaboradas por la Oficina, establecía un marco geoespacial repetible a partir del cual se podían referenciar todas las demás actividades de reunión y evaluación de datos. Además, muchas de las medidas necesarias para un estudio hidrográfico podían relacionarse directamente con otros componentes de la evaluación del medio marino, como los hábitat o los recursos marinos. Una evaluación de la adecuación de las cartas náuticas, desde el punto de vista de su cobertura geográfica y de su precisión teniendo en cuenta su utilización, es un indicador eficaz de la salud marítima de un Estado ribereño. La disponibilidad de cartas náuticas al día mejoraba la seguridad de la navegación, promovía un comercio marítimo económico y fomentaba las actividades de recreo y el turismo. A este respecto, la Oficina opinaba que las evaluaciones periódicas de la infraestructura de información para la seguridad marítima de una región, la

adecuación de la reunión de los datos hidrográficos y la disponibilidad de información y servicios náuticos al día eran medidas importantes para la buena gestión del medio marino.

#### **D. Mecanismo interorganismos: Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP)**

29. En su exposición el GESAMP señaló que era el único grupo interorganismos que desde hacía tiempo venía proporcionando asesoramiento al sistema de las Naciones Unidas sobre la evaluación y la protección del medio marino, con el apoyo de ocho órganos de las Naciones Unidas y con una considerable experiencia en la evaluación del medio marino, elemento central de su misión y de sus funciones. El GESAMP ocupaba pues una posición ideal para desempeñar un papel importante en el proceso de la GMA.

30. El GESAMP reconocía que las características esenciales de unas evaluaciones eficaces eran la credibilidad, la relevancia y la legitimidad, y había redactado un plan estratégico para reestructurar su composición, prácticas de trabajo y actividades a fin de aprovechar la capacidad con que contaba en esas esferas. Elementos notables de esa estrategia eran: a) la constitución de una reserva para el GESAMP con expertos designados por los gobiernos, las organizaciones regionales, los órganos científicos y otros grupos, así como por las organizaciones patrocinadoras de las Naciones Unidas; b) mecanismos para que esos grupos propongán y patrocinen proyectos del GESAMP; c) mecanismos para que todos los expertos que forman la reserva participen en las actividades del GESAMP; d) consultas regulares con los usuarios sobre el diseño y ejecución de las actividades del GESAMP; e) medidas para asegurar que los procesos de presentación de informes del GESAMP sean fácilmente accesibles y comprensibles; f) separación de los procesos de asesoramiento sobre cuestiones científicas y sobre políticas en un enfoque paralelo al de dos niveles que se describe en el informe de la reunión de Bremen sobre la GMA<sup>k</sup>. El GESAMP estuvo de acuerdo con el enfoque en tres fases propugnado en la reunión de Bremen<sup>l</sup>. Sin embargo, había elaborado un diagrama modificado que, en su opinión, indicaba de qué modo podía participar mejor el GESAMP, y también expresó sus sugerencias para el desarrollo ulterior del proceso (véase el anexo III: los óvalos indican las posibles contribuciones del GESAMP).

31. El GESAMP considera que está especialmente bien situado para asumir una función dirigente en el grupo científico mundial para la GMA. En su opinión, ese grupo debería dedicarse a diseñar los aspectos científicos de la GMA en la fase I. Para ello era esencial que el proceso mundial empezara con unas consultas amplias con los principales interesados, incluidos los científicos que habrían de efectuar las evaluaciones regionales y nacionales de la fase II, para asegurar que las cuestiones de que se ocupase la GMA y los indicadores utilizados sean relevantes a nivel regional y nacional y que las expectativas puestas en el diseño de la evaluación mundial sean realistas. En la fase III el grupo científico mundial sintetizaría las evaluaciones científicas regionales para preparar una evaluación científica mundial. Los exámenes de las políticas regionales deberían, junto con la evaluación científica mundial, desembocar en un examen de la política mundial y no en la evaluación científica mundial.

32. El GESAMP podía recurrir a su reserva de expertos no sólo para el grupo científico mundial sino también para conseguir especialistas en determinadas cuestiones sectoriales y técnicas. Seguía asesorando a las Naciones Unidas sobre esas cuestiones, y actualmente hay varios grupos de trabajo en actividad. Esa capacidad para proporcionar evaluaciones temáticas a fondo debería ser útil para el proceso de la GMA. El GESAMP entiende que el papel del grupo científico mundial se inscribiría en un proceso más amplio. Además de una posible función directriz en el grupo científico mundial en las fases I y III, el GESAMP opina que también debería participar en otros niveles de la GMA para asegurar las vinculaciones necesarias con el proceso en su conjunto.

33. Sin embargo, su especialización no se prestaba bien a desempeñar una función rectora en la fase II: evaluaciones regionales, fomento de la capacidad o análisis de políticas. Para esos componentes sería más apropiado que el GESAMP desempeñara una función de apoyo, proporcionando información, aclaraciones, asesoramiento y otras aportaciones que fueran necesarias. En esa función el GESAMP buscaría la cooperación de otros organismos. En las evaluaciones regionales de la fase II, por ejemplo, el GESAMP se vería cooperando, en una función de apoyo, con mecanismos como la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, Global Environment Outlook, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, las organizaciones sectoriales y las organizaciones de mares regionales y otros órganos y mecanismos con experiencia en las evaluaciones regionales.

34. Sobre la base de la experiencia anterior del GESAMP en lo que se refiere a evaluaciones mundiales, la GMA debería poner inevitablemente de manifiesto incoherencias, lagunas y otras deficiencias de las evaluaciones regionales a los efectos de la evaluación mundial, pero el GESAMP consideró que un proceso regular como la GMA era el mejor modo de resolver esos problemas. Una de sus características más importantes era su carácter periódico o cíclico. Sería fundamental que la GMA incluyera como nuevo elemento el examen del proceso permanente de creación de circuitos de retroinformación entre los niveles regional y mundial y dentro de esos niveles en cada ciclo. Esto sería el elemento más importante del proceso de la GMA en lo que se refiere a crear capacidad a nivel nacional, regional y mundial para mejorar la ordenación de los océanos. El GESAMP podría hacer una aportación al examen del proceso, junto con otros participantes en la GMA.

35. El GESAMP sugirió para el ciclo completo de la GMA una periodicidad de cinco años. El componente de evaluación científica de cada ciclo, es decir, la parte del proceso que va del diseño mundial a la evaluación mundial (véase anexo III), llevaría idealmente dos años, pero es probable que el primer ciclo necesitara tres años. Otros componentes del proceso de la GMA, incluido el examen del proceso, el fomento directo de la capacidad y el apoyo de las evaluaciones temáticas, según el caso, deberían tener carácter permanente.

36. La GMA requeriría claramente el mecanismo mundial de coordinación expuesto en el anexo IX del informe del seminario de Bremen<sup>m</sup>. El GESAMP sugirió que los órganos de las Naciones Unidas cuyas funciones guardaran relación con el medio marino llevaran a cabo esa función mediante la ya existente cooperación apropiada entre los organismos. El GESAMP no consideraba que esa función fuera adecuada para él, pero estimaba esencial que su función científica estuviera estrechamente relacionada con el Mecanismo Mundial de Coordinación. Las organizaciones patrocinadoras del GESAMP ya estaban tomando medidas concretas para

establecer una oficina central del GESAMP, tal como se pedía en el proyecto de plan estratégico. Esa oficina podía proporcionar un mecanismo adecuado tanto para apoyar la función científica del GESAMP en la GMA como para vincular los componentes científicos con el más amplio Mecanismo Mundial de Coordinación.

## **E. Secretarías de convenios y convenciones<sup>n</sup>**

### **1. Convenio sobre la Biodiversidad Biológica**

37. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica manifestó su apoyo a la GMA. Como otros organismos que contestaron, el Convenio sobre la Diversidad Biológica quería poner de relieve la necesidad de crear *sinergias* con otras evaluaciones pertinentes que se estaban realizando, como la EMAI y la MA. Para responder a las necesidades de evaluación del Convenio, la GMA debería evaluar la diversidad biológica a nivel de los *ecosistemas, las especies y los genes*. Una evaluación que se repitiera periódicamente también podría proporcionar información útil sobre los progresos realizados hacia el logro del objetivo de reducir apreciablemente la pérdida de diversidad biológica para el año 2010, como se indicaba en el Plan Estratégico para el Convenio<sup>o</sup> y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Esa información podría presentarse luego en diversos tipos de informes, dirigidos a satisfacer las necesidades concretas de diferentes categorías de interesados en los planos nacional, regional y mundial.

38. La mejor manera de medir los progresos realizados sería mediante un *enfoque basado en indicadores*, que podría ser al menos parte de la GMA. A ese respecto, podrían establecerse vínculos con la labor que está llevando actualmente a cabo la secretaria acerca de los indicadores. Con esos componentes integrados en la evaluación, la GMA podría proporcionar a la secretaria información importante sobre los efectos de la aplicación del programa de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica marina y costera.

### **2. Convenio de Londres de 1972 (OMI)**

39. El Convenio de Londres afirmó su apoyo al proceso de la GMA señalando que, siendo un Convenio que llevaba bastante tiempo en vigor podía ofrecer información importante en forma de directrices, evaluaciones e informes de vigilancia, etc., que podría reunirse y presentarse a cualquier mecanismo de coordinación de la GMA que se estableciera. En su documento de trabajo sobre la GMA<sup>p</sup>, la secretaria del Convenio señaló que entre las 188 evaluaciones examinadas en el estudio PNUMA-WCMC, la única actividad de la OMI era el programa GloBallast. Teniendo en cuenta el objetivo de la GMA y las actuales lagunas temáticas y geográficas, el Convenio de Londres determinó su posible contribución mediante el examen de sus “Directrices para la evaluación de desechos u otras materias cuyo vertimiento se puede estar considerando”, utilizando los criterios del PNUMA-WCMC: geografía, regularidad, rentabilidad, legitimidad, credibilidad, sostenibilidad y relevancia.

### **3. Convención de Ramsar sobre los Humedales**

40. La secretaria de Ramsar apoyó el establecimiento de la GMA, destacando la importancia de ayudar a las partes a evaluar sobre el estado y las tendencias de los océanos y las zonas costeras, en particular los humedales marinos costeros e informar al respecto. Según la Convención de Ramsar, esas zonas incluían las aguas

marinas permanentes poco profundas; los arrecifes de coral; las costas marinas rocosas; las aguas de los estuarios; las lagunas costeras de agua dulce; los sistemas hidrológicos subterráneos, etc. La secretaria opinaba que debía alentarse la utilización de sencillos sistemas de información geográfica para poder comparar los datos anteriores sobre la pérdida, la fragmentación y la restauración de hábitats, etc.

41. La secretaria de Ramsar sugirió claramente que para que la GMA pudiera desde un punto de vista realista, alcanzar sus objetivos, tenía que determinar una selección inicial de indicadores clave que pudieran seguirse fácilmente y sin un costo excesivo a nivel nacional y regional. Esos indicadores tendrían que ser convenidos por los Estados y organizaciones, de modo que pudieran medirse las tendencias. En lo que se refiere a su contribución al proceso de la GMA, la secretaria de Ramsar señaló que podía proporcionar análisis de los cambios de carácter ecológico en función de la información proporcionada por las partes en la Convención, así como información ecológica y socioeconómica sobre todos los lugares que figuraban en la base de datos de Ramsar.

42. Tiene particular importancia la oferta por Ramsar de sus redes de científicos a través de su Grupo de Examen Científico y Técnico, compuesto de representantes de todas las regiones geográficas con una amplia gama de conocimientos. El Grupo estaba preparando actualmente un conjunto de indicadores para los humedales marinos y costeros que se distribuiría para su consulta. A ese respecto, Ramsar consideraba que la cooperación y el intercambio de opiniones entre el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar y el GESAMP era una cuestión que debía estudiarse. La secretaria de Ramsar reiteró su apoyo al nuevo GESAMP y se ofreció a ser un asociado activo dentro de sus limitaciones financieras.

43. Por último, en lo que respecta al fomento de la capacidad, Ramsar ofreció tratar de incluir en todas sus actividades de capacitación un elemento de capacitación e información sobre el proceso de la GMA o permitir que sus organizaciones asociadas, como la Unión Mundial para la Naturaleza, el Fondo Mundial para la Naturaleza y BirdLife and Wetlands International, utilizaran sus propias oportunidades de proporcionar capacitación.

## **F. Organizaciones intergubernamentales mundiales ajenas al sistema de las Naciones Unidas<sup>q</sup>**

### **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

44. La OCDE explicó que llevaba a cabo evaluaciones de las actividades ambientales de los países miembros en relación con toda una serie de cuestiones marinas (protección del medio marino contra la contaminación, ordenación de los recursos marinos vivos, etc.). Para ello recurría a las evaluaciones regionales existentes (por ejemplo, datos de las autoridades de control del Estado del puerto, organizaciones regionales de ordenación de la pesca, programas de mares regionales) así como a los datos disponibles en sus países miembros. En esas evaluaciones se consideraban sistemáticamente los aspectos ambientales, económicos y sociales de las cuestiones (por ejemplo, contribución al producto interno bruto, al empleo y al desarrollo regional). La OCDE indicó que la pesca era una importante actividad socioeconómica para muchas comunidades ribereñas, en particular en los países en desarrollo. Dado que la pesca dependía mucho del estado del medio marino, sería bueno que existiera un sistema de información mundial que también incluyera los aspectos económicos.

Muchos miembros de la OCDE no contaban con sistemas de reunión de datos que fueran suficientemente amplios y detallados para cubrir los aspectos socioeconómicos de su sector pesquero. Una primera medida sería asegurar un *fomento de la capacidad* suficiente, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en relación con los informes sobre datos socioeconómicos, y habría que empezar con un acuerdo sobre las *normas comunes* y los datos de los informes. Debe tenerse en cuenta la labor de la FAO y de la OCDE a través de su participación en el Grupo de trabajo de coordinación de estadísticas pesqueras.

## **G. Organizaciones intergubernamentales regionales<sup>f</sup>**

### **1. Unión Europea**

45. La Unión Europea reafirmó que tanto en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como al suscribir las disposiciones de la resolución 57/141 de la Asamblea General, había aceptado comprometerse con un proceso mundial regular de presentación de informes y evaluaciones sobre el estado del medio marino con los auspicios de las Naciones Unidas, aprovechando las evaluaciones regionales existentes. Además, en la comunicación de la Comisión Europea presentada en 2002 al Consejo y al Parlamento con el título “Hacia una estrategia de protección y conservación del medio ambiente marino”, la Comisión se había comprometido a “desempeñar un papel activo en el proceso recientemente iniciado por el PNUMA con el fin de establecer un proceso regular de evaluación del estado del medio ambiente marino a escala mundial<sup>8</sup>. La Unión Europea dio su apoyo al proceso de la GMA, dado que estaba muy comprometida a integrar las cuestiones ambientales en todas sus políticas pertinentes, de conformidad con las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de 20 y 21 de marzo de 2003.

46. La Unión Europea opinaba que el PNUMA debería desempeñar una función dirigente en ese proceso, en cooperación con otras organizaciones, tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenas a él. Señaló que la labor de vigilancia y evaluación, entre otras cosas sobre los programas de mares regionales y otros acuerdos sobre los mares regionales, era claramente uno de sus puntos fuertes. La Unión insistió en que no debían crearse nuevas estructuras allí donde ya existieran y en que era fundamental la participación de los principales interesados regionales y subregionales. En ese contexto, la Comisión Europea estaba elaborando su propio proceso integrado de evaluación del medio ambiente marino para contribuir a la Estrategia de la Unión Europea en relación con el medio marino.

### **2. Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA)**

47. La AEMA señaló que había participado en las fases iniciales de los debates sobre la GMA en la reunión de Bremen, donde había puesto de relieve las diferentes opciones de evaluación, que iban de análisis científicos detallados de gran amplitud a informes resumidos breves y poco comprensibles. La Agencia destacó que la disponibilidad de datos y la capacidad técnica variaban mucho según las regiones. Sin embargo, en Europa eran muchos los datos disponibles y las posibilidades de apoyar el proceso regular de información sobre el medio marino eran muy buenas. En particular, la AEMA estaba preparando, en cooperación con las organizaciones regionales de pesca, un núcleo de indicadores ambientales que cubrían los aspectos ambientales y socioeconómicos relacionados con la pesca. Ofrecía toda su labor de

reunión y evaluación de datos para que se utilizara en el proceso de la GMA. Hizo referencia al reciente número de State of the Environment Reports (SoERs), sobre el medio ambiente en Europa, que cubría el medio ambiente y los ecosistemas marinos<sup>1</sup>.

48. La AEMA sugirió que el objetivo de la GMA debería ser realizar una evaluación cada cinco años con un enfoque temático diferente pero con un alcance mundial. Podía recurrirse a la Agencia para que facilitara datos armonizados y de buena calidad, en contraposición con los datos de investigaciones ad hoc, pero sólo en lo referente a las regiones costeras. En el caso de las aguas del mar abierto y del medio ambiente de los fondos marinos, el GESAMP podría ser el órgano más idóneo para esa evaluación, junto con otras organizaciones científicas.

### **3. Baltic 21**

49. En su contribución Baltic 21 señaló que estaba realizando actividades de presentación de informes y evaluación acerca del desarrollo sostenible en la región del Mar Báltico. Para evitar las duplicaciones, esas actividades se basaban en parte en la labor que realizaban otros foros internacionales, incluidos varios miembros del propio Baltic 21, entre los que destacaban la Comisión de Helsinki y la Comisión Internacional de Pesquerías del Mar Báltico, organizaciones intergubernamentales especializadas que llevaban a cabo actividades en la región del Mar Báltico en relación con el medio ambiente marino.

## **H. Organizaciones regionales de pesca<sup>u</sup>**

### **1. Comisión interamericana del atún tropical (CIAT)**

50. La Comisión observó que, en lo que se refiere a las poblaciones de peces, la FAO y los órganos regionales de pesca estaban estableciendo el Sistema de Vigilancia de los Recursos Pesqueros (FIRMS), que permitiría tener un informe completo sobre el estado de las poblaciones de peces. En consecuencia, la CIAT creía que el FIRMS debería servir de base para los informes mundiales sobre las poblaciones de peces. Dado que otras organizaciones regionales de ordenación de las pesquerías reunían información similar, el medio de comunicar información no incluida en el FIRMS podría ser el contacto directo con esas organizaciones.

### **2. Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC)**

51. La NPAFC recordó que su objetivo era promover la conservación de las poblaciones anádromas (salmón del Pacífico) en la alta mar del Pacífico septentrional, conforme a la Convención para la Conservación de las Especies Anádromas en el Pacífico Septentrional. Como tal, la Comisión realizaba evaluaciones del estado del salmón del Pacífico, que a su vez podrían aportarse a la GMA.

## **I. Organizaciones no gubernamentales**

### **1. Censo de la Fauna y la Flora Marinas**

52. El Censo de la Fauna y la Flora Marinas había reconocido en 1997 la necesidad y la viabilidad de establecer un inventario mundial de la fauna y flora marinas. Había participado en las reuniones de Reykjavik y Bremen y era el editor de biología en el

Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas. El objetivo del Censo era realizar un censo completo y accesible de la diversidad biológica de los océanos para el año 2010. El Censo sugería que su informe y las técnicas utilizadas para prepararlo podrían servir como referencia y modelo para futuras evaluaciones y que su sistema de información biogeográfica de los océanos sería un legado permanente. El Censo trataba de maximizar el valor de su programa actual prestando resistencia a futuras evaluaciones del estado del medio marino.

## **2. Instituto Oceánico Internacional (IOI)**

53. El IOI sugirió que podía preparar informes sobre la GMA para la Asamblea General y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con un costo reducido y con una cierta independencia, dado que esos informes, que contendrían toda una serie de informaciones y opiniones, serían difíciles de preparar por las Naciones Unidas dadas sus limitaciones actuales. Según su propuesta, el IOI establecería enlaces con los principales organismos y una selección de expertos para preparar un plan y unos temas de trabajo y proponer un presupuesto y un mecanismo de financiación.

## **3. Reef Check**

54. Reef Check señaló que es el principal participante en la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes Coralinos y en la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes Coralinos y representa la única norma mundial existente para la vigilancia de los arrecifes coralinos. Los participantes tienen libre acceso a sus datos. Reef Check está creando un sistema de asesoramiento para expertos basado en la web, a fin de que los equipos reciban instantáneamente información sobre los resultados de sus estudios. Reef Check tiene una larga historia de colaboración estrecha con el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la vigilancia de los arrecifes coralinos y la capacitación en esa esfera, así como en la ordenación con una base científica. Reef Check se refiere especialmente en su informe más reciente, *La crisis mundial de los arrecifes coralinos – tendencias y soluciones: 1997-2001*, basado en los datos reunidos durante cinco años<sup>v</sup>.

## **4. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)**

55. La UICN destacó que el plan de la GMA debería tener todo el alcance que se definió en la reunión de Reykjavik, es decir, debería abarcar los ecosistemas marinos y costeros y los estuarios asociados, incluidas las aportaciones de las cuencas fluviales y la deposición atmosférica. La UICN propugnaba la utilización de un enfoque amplio del ecosistema y el criterio de precaución. En lo que se refiere a las modalidades concretas, la UICN convenía en que la primera fase de la GMA debiera ser un diseño mundial. Era importante distinguir claramente entre los exámenes científicos y las evaluaciones más generales centradas en las repercusiones a nivel de las políticas y en la formulación de recomendaciones de política. La inclusión de evaluaciones de los aspectos socioeconómicos del estado del medio ambiente marino deberían mencionarse de manera explícita en relación con el alcance y las modalidades de cualquier plan de GMA. Así, el plan podría especificar que los informes regionales deberían incluir datos socioeconómicos e información relativa al deterioro de la situación del medio ambiente marino y sus consecuencias para el bienestar regional, algunos de cuyos elementos podrían sugerirse en el diseño mundial. Otra fase ulterior del proceso de la GMA sería una síntesis de las evaluaciones regionales

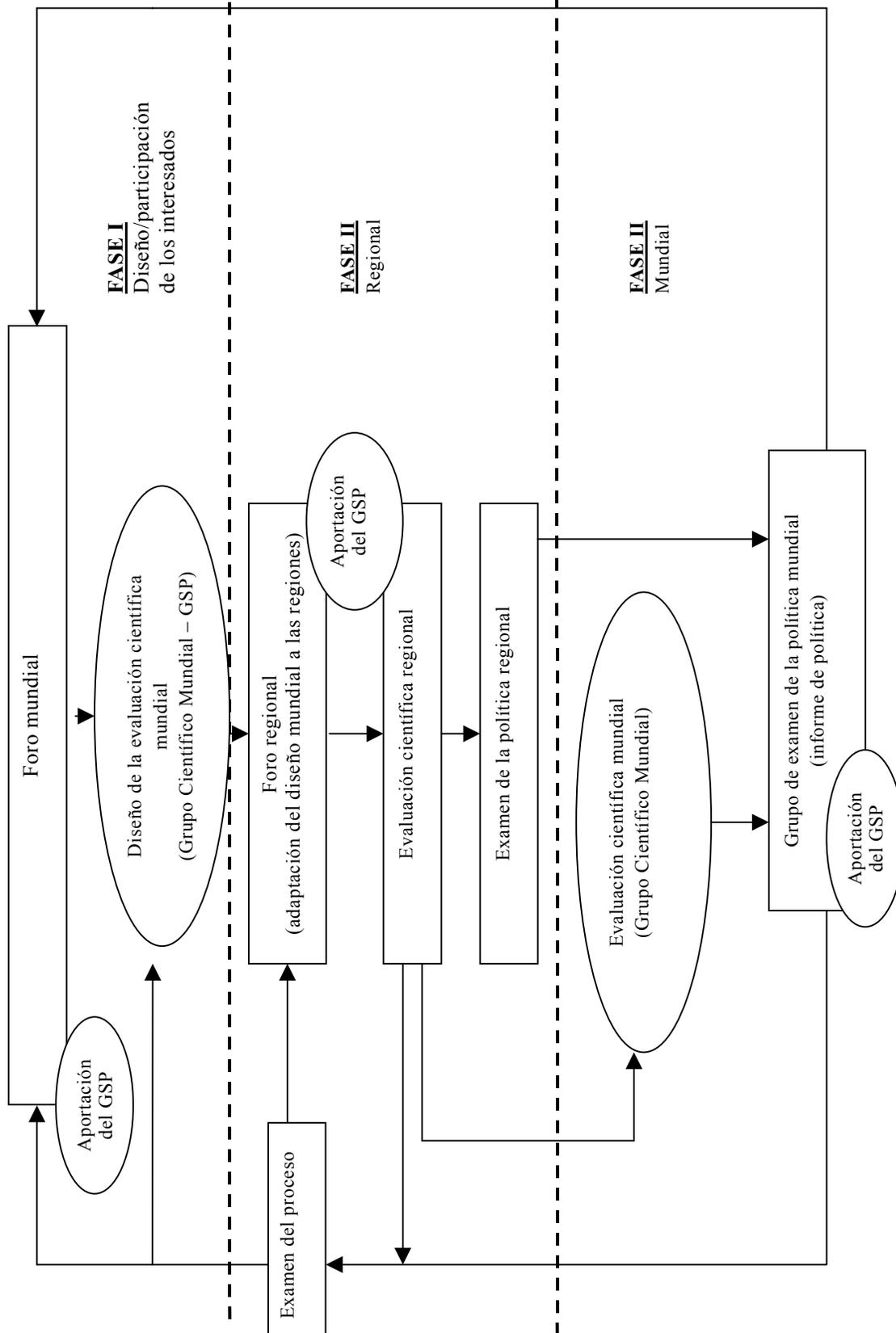
de la eficacia de las respuestas técnicas y políticas que se hayan aplicado. La UICN señaló que la mejora de la capacidad a nivel nacional y regional era de importancia crítica para la eficacia de la GMA. Creía que el proceso de retroinformación mundial y regional de la GMA, el reforzamiento de las redes entre expertos e interesados en los planos regional y mundial y los informes que produjera el proceso tendrían un efecto positivo en el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional. Sin embargo, era fundamental disponer de financiación para apoyar la participación de expertos de los países en desarrollo, especialmente en las fases mundiales del proceso de evaluación; esa participación debería extenderse a los expertos de los grupos de trabajo especializados. La Unión apoyaba la idea de una amplia participación y la constitución de asociaciones en el contexto de la GMA. Como conclusión, la UICN subrayó que el gran número de personas, institutos y organizaciones que participaban en la reunión y evaluación de los datos era un problema para la integración en apoyo del proceso de la GMA. El nuevo GESAMP podría ser el elemento central de los organismos y el mecanismo de coordinación para la evaluación científica, formando un elemento de un nuevo mecanismo central encargado de coordinar la evaluación más amplia y el informe con orientaciones políticas.

### Notas

- <sup>a</sup> GESAMP, Informes y Estudios, No. 70, 2001.
- <sup>b</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/58/25), anexo.*
- <sup>c</sup> Véase *ibid.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/56/25), anexo.*
- <sup>d</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección).
- <sup>e</sup> Véase el sitio en la Web sobre el GMA: <http://www.unep.org/DEWA/water/MarineAssessment>
- <sup>f</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/58/25), anexo.*
- <sup>g</sup> El Banco Mundial manifestó interés pero no tenía ninguna propuesta que hacer sobre las modalidades de la GMA.
- <sup>h</sup> El GESAMP ha publicado cinco informes principales relativos al estado del medio marino, concretamente: “Examen de la salud de los océanos” – Reports and Studies, No. 15, 1982; “Estado del medio marino” – Reports and Studies, No. 39, 1990; “Directrices para la evaluación ambiental” – Reports and Studies, No. 54, 1994; “Un mar de problemas” – Reports and Studies, No. 70, 2001; y, “Protección de los océanos contra la contaminación de origen terrestre y actividades que afectan a la calidad y usos del medio marino, las aguas costeras y las aguas dulces asociadas” – Reports and Studies, No. 71, 2001.
- <sup>i</sup> Para más detalles sobre la contribución de la OMI, véase la respuesta recibida del Convenio de Londres (1972), secc. II.E, párr. 39.
- <sup>j</sup> Resolución XXII-2 de la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.
- <sup>k</sup> PNUMA, Proceedings of the Technical Workshop for establishing a regular process for the global assessment of the marine environment, Bremen (Alemania), 18 a 20 de marzo de 2002. Anexo IX: “Nuevo modelo emergente sugerido por gobiernos nacionales, instituciones y organizaciones”, UNEP/GC.22/2/Add.5, párr. 57.
- <sup>l</sup> Véase UNEP/GC.22/2/Add.5.
- <sup>m</sup> *Ibid.*

- <sup>n</sup> La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sugirió en su contribución que su experiencia en lo relativo a la presentación de informes, comunicaciones e información podría ser útil para los informes de la GMA.
- <sup>o</sup> Decisión VI/26, anexo, adoptada por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión ordinaria (abril de 2002).
- <sup>p</sup> “Posible contribución del Convenio de Londres al proceso de la GMA”, LC/SG 26/WP.3.
- <sup>q</sup> En el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, el Organismo Internacional para el Desarrollo de la Información Ambiental y la Secretaría del Commonwealth manifestaron su interés pero no tenían ninguna propuesta que hacer sobre las modalidades de la GMA.
- <sup>r</sup> El Consejo de Europa expresó su interés por la GMA pero explicó que las actividades periódicas de evaluación correspondían a la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA).
- <sup>s</sup> Comisión de las Comunidades Europeas, documento COM (2002) 539, acción 23, párr. 84.
- <sup>t</sup> El próximo SoERs se publicará en 2005 y podrá consultarse en el sitio de la AEMA en la Web; para las costas y los mares: [http://themes.eea.eu.int/Specific\\_areas/coast\\_sea/reports](http://themes.eea.eu.int/Specific_areas/coast_sea/reports); para la pesca: [http://themes.eea.eu.int/Sectors\\_and\\_activities/fishery/reports/indicators](http://themes.eea.eu.int/Sectors_and_activities/fishery/reports/indicators).
- <sup>u</sup> La Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur, la Comisión Ballenera Internacional y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste no tenían nada que proponer en relación con las modalidades de la GMA.
- <sup>v</sup> El resumen del informe puede consultarse en el sitio web de Reef Check: [www.reefcheck.org/rexecsumm.pdf](http://www.reefcheck.org/rexecsumm.pdf).

**Anexo III**  
**Propuesta del GESAMP para un proceso de GMA**



## Anexo IV Enfoque modular de asociación PNUMA/GMA

